



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Muy buenos días a todas y a todos los integrantes de esta Comisión Permanente; a todo el público que nos acompaña; a los medios de comunicación. Solicitarle al Diputado Raúl Espinosa Martínez, nos apoye para fungir como Secretario de esta Sesión.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Con gusto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Solicito a la Secretaría, pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Con gusto Presidenta buenos días a todas y a todos ustedes. (Pasa lista de asistencia e informa a la Presidenta de la asistencia). Tenemos solamente un retardo del Diputado Juan Pablo Kuri, que en unos momentos más se integrará Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Con la asistencia de ocho Diputadas y Diputados y el retardo justificado del Diputado Juan Pablo Kuri Carballo, hay Quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente, a las once horas con veintiún minutos.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Esta Presidencia da cuenta de los Ocurros presentados por los y las Diputadas Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri, Vianey García Romero, Tonantzin Fernández Díaz, José Juan Espinosa Torres y Marcelo García Almaguer, por los que solicitan el retiro de los Puntos Diez, Veinticuatro, Veinticinco, Veintinueve, Treinta y Seis y Cincuenta y Uno del Orden del Día, respectivamente, recorriéndose los Puntos de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Pongo a su consideración del Pleno, la solicitud planteada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. Se ordena el retiro de los Puntos solicitados.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Diputadas y Diputados de la Sexagésima Legislatura. Con esta Sesión de la Comisión Permanente, iniciamos los trabajos legislativos del año 2020. En primera instancia, quiero desearles a mis compañeros Diputadas y Diputados de esta Comisión Permanente; así como al resto de las y los Diputados de la Sexagésima Legislatura; a todo el personal del H. Congreso del Estado; a los medios de comunicación y a todas y todos los poblanos, un feliz y próspero año 2020, donde la esperanza de superación personal y la sana convivencia familiar y social, sean uno de nuestros mayores propósitos en lo individual y colectivo, para bien de Puebla y los poblanos. Los integrantes de esta Sexagésima Legislatura, seguiremos trabajando por el interés supremo de Puebla. Durante este año hay grandes retos que seguramente con acuerdos y consensos, lograremos sacar adelante en las próximas semanas. Esta Soberanía tendrá que resolver importantes asuntos que son de trascendente interés de la sociedad. Por lo que seguramente el trabajo en Comisiones y en el Pleno, será intenso. Finalmente, pido a todos que nos sumemos... que asumamos nuestro compromiso y estemos a la altura de Puebla y los poblanos, que nos han demandado. Muchas gracias.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Con gusto Presidenta. Orden del Día. Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 8 de enero del 2020. Número 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del 16 de diciembre del 2019, y aprobación en su caso. Número 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. Número 3.- Lectura de ocurso Ciudadanos y los de Autoridades Federales. Número 4.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado sin Partido Marcelo García Almaguer, integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de conflicto de interés...

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Permítame Diputado Secretario. Consulto a los integrantes de esta Comisión Permanente, en virtud de que fue enviado el Orden del Día a sus correos institucionales, si están por la afirmativa de dispensar la lectura. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).



C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. Quiero darles la bienvenida a los Diputados que nos acompañan en esta Sesión. Al Diputado Marcelo García, a la Diputada Maricarmen Saavedra Fernández, al Diputado Oswaldo Jiménez. Gracias por su presencia en esta Sesión.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Uno del Orden del Día, está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública de Comisión Permanente del 16 de diciembre de 2019 y aprobación en su caso, en virtud de que fue enviada a sus correos institucionales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados y Diputadas, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. Se dispensa la lectura. En términos de lo dispuesto de la fracción IV del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que establece que “las Actas contendrán una redacción sucinta y un extracto de las discusiones”, está a discusión. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se consulta a los Diputados y Diputadas si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobada el Acta.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Solicito al Diputado Raúl Espinosa, Secretario de esta Sesión, que proceda a la lectura de los asuntos existentes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. RAÚL

ESPINOSA MARTÍNEZ: Con gusto Presidenta. Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Comisión Permanente, con los que da cuenta en la Sesión del Día 8 de enero del 2020. Oficio número PM/992/2019, del Presidente Municipal Constitucional de Coronango, contestando oficios DGAJEPL/6338 y 6554/2019, relacionados con la implementación de contenedores para el depósito de baterías y de acopio para aparatos electrónicos. Enterado y se envía copia a la Presidenta del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su conocimiento. Circular número 21, del Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la integración de la Directiva, que fungirá durante el mes de diciembre del año próximo pasado. Recibo y enterado. Circular número 007, del Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando elección de Comisión Permanente. Recibió y enterado. Oficio número ITAIP-P/146/2019, de la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, en el que remite Informe de Labores de ese Instituto en Ciudad para su conocimiento. Enterado y se envía a la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, para su conocimiento y a la Biblioteca de este Honorable Congreso del Estado, para su consulta. Oficio número PMSGGA/0301/2019 y ocurso de fecha 16 de diciembre del próximo pasado, de los Presidentes Municipales



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

Constitucionales de San Gregorio Atzompa y Zoquiapan, en los que remiten Primer Informe de Gobierno impresos. Enterado y se envían copias al Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y los originales a la Biblioteca de este Honorable Congreso del Estado, para su consulta. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección”. Puebla... Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 8 de enero de 2020. Raúl Espinosa Martínez. Diputado Secretario. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Secretario.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: Por lo que respecta al Punto Tres del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se da cuenta y se turnan los Ocurros de diversos Ciudadanos de la siguiente manera: correos electrónicos del ciudadano Rodolfo Macías Cabrera, a la Comisión de Educación. Ocurso y anexos del Ciudadano Manuel Ángel Quiñonez Alcaide, en su carácter de Representante común de los habitantes de la comunidad de Tehuixtla, Municipio de Chinantla, Puebla, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Ocurso y anexo del Ciudadano Javier Chávez Rivera, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia. Y, el Oficio Circular SSL-0919/2019, del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, a la Comisión de Desarrollo Rural.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado sin partido Marcelo García Almaguer, integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de conflicto de interés. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Marcelo García Almaguer.

C. DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER:

Muchas gracias Presidenta. Amigas y amigos; compañeros Diputados; amigos de los medios de comunicación. Para mi es un placer estar aquí, ya los extrañaba y tenía muchas ganas de compartir que auguro un gran año, hay que ser optimistas, algunos dicen que soy pesimista, pero soy un optimista bien informado que es diferente. Y... y quiero compartirles el día de hoy una Iniciativa que nos atañe a todos y la integridad debe de ser un sello de este Congreso y todo eso está en función de la confianza ciudadana y cómo damos esa confianza, pues nuestra capacidad de rendir cuentas y también hablar con honestidad y por eso el día de hoy quiero compartirles que las y los Diputados, al asumir la función de Representación Popular, tenemos la obligación de actuar con total transparencia, de informar todo aquello que pudiera imposibilitarnos, para desempeñar adecuadamente nuestras obligaciones y hablar con la verdad, es el primer paso y es el primer paso para terminar con la corrupción. Hemos avanzado mucho en Puebla, tanto a nivel nacional como estatal, hemos visto la instalación de un nuevo modelo legislativo que promueve la apertura y la integridad como pilares de gobernanza y los resultados están a la vista, tenemos un sistema nacional de transparencia y otro de anticorrupción y



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

cualquier riesgo de retroceder debe ser inmediatamente corregido, debemos de hacer un alto en el camino, arreglar que es lo que está mal y dejar muy en claro que nuestra legislación cuenta con un vacío significativo. No se establece una disposición explícita y concreta, para impedir que cualquier Diputado asuma la titularidad de la Comisión, si tiene o le sobreviene un conflicto de interés; es decir, hay una clara laguna y con esto buscamos nosotros fortalecer nuestra disposición, en términos de la ética parlamentaria; así como garantizar que los principios de objetividad e imparcialidad conduzcan la actividad de este Congreso. Categóricamente afirmo que ningún Legislador debe de tener la capacidad de utilizar las Comisiones, para favorecer su agenda personal, sus motivos, sus objetivos personales. Reglamentar los conflictos de interés, significa poner a Puebla en sintonía con compromisos, recomendaciones internacionales, en materia de integridad parlamentaria y la Iniciativa se encuentra en sintonía con instrumentos como la alianza para el gobierno abierto; Parlaméricas, la alianza de parlamento abierto también y coinciden en la urgencia de evitar un conflicto de interés o influencia impropia que también se le conoce como corrupción y de igual forma esta Iniciativa exhorta a reconocer el deber de abstención, para ejercer cargos parlamentarios cuando exista una probable conflicto de interés y se trata de defender el interés ciudadano, no el de las personas que tienen un cargo público como un Diputado y sobre cualquier intento de convertir a los Órganos Legislativos en instancias a modo. Desde el inicio de esta Legislatura tuve a bien señalar un conflicto de interés con el Diputado José Juan Espinosa, hoy —reitero— que debe de estar escrito en la Ley, para que no vuelva a pasar ese tipo de acciones dentro de esta Legislatura y como servidores públicos de la gente, no podemos ser jugadores y árbitros. Los conflictos de interés son una clara expresión de corrupción y que deben convocarnos a tomar todas las medidas para prevenirlo, atenderlo y por supuesto sancionarlo y no lo



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

decimos sólo nosotros, lo sostiene la cadena y me permito citar al CIDE, el Centro de Investigación de Docencia Económicas, la corrupción es un concepto sumamente amplio, que incluye los conflictos de interés, aunque no se limite exclusivamente a este tipo de prácticas. Por su parte, veamos lo que dice la OESD, acepta que todo conflicto de interés es un acto de corrupción, salvo en casos donde en circunstancias particulares, el conflicto surge entre los intereses privados, que han influido efectivamente, indebidamente en el desempeño en la toma de decisiones, en la esfera pública, para beneficio personal del funcionario. Está claro amigas y amigos, que como Diputados debemos ser primero, en dar el ejemplo; nuestro comportamiento tiene qué ver y tiene qué ser ejemplar, porque de no ser así, estaremos fallando a un mandato democrático y aprobar esta Iniciativa, significa decirle sí a la ética y a los valores correctos; aprobar esta Iniciativa, significa renunciar a cualquier interés privado para legislar siempre, a favor de Puebla y de los poblanos. Defendamos un Congreso íntegro, amigas y amigos; un Congreso honesto; un Congreso con valores. Aspiremos a ser siempre lo correcto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Marcelo García. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: Le damos la bienvenida a la Diputada Tonantzin Fernández. Gracias por su presencia. También le damos la bienvenida al Diputado Jonathan Collantes. Gracias por su presencia. Saludamos y le damos la bienvenida al Diputado Fernando Sánchez Sasía. Gracias.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Raúl Espinosa Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 33, la denominación del Capítulo VIII ter del Título Segundo y los artículos 41 quinquies y 41 sexies de la Ley de Turismo del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Raúl Espinosa Martínez.

C. DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias Presidenta. Con el permiso de esta Presidencia. Primero que nada, saludar a todos mis compañeras, compañeros Diputados; así como a quienes el día de hoy nos acompañan aquí en esta Comisión Permanente, desearles a todos un feliz año 2020, que esté lleno de salud y de éxito para ustedes y todas sus familias; así como a los medios de comunicación, que siempre nos acompañan. Comentar que, en el Partido Acción Nacional, siempre estaremos a favor de las Iniciativas que busquen el bien común de la ciudadanía; así como estaremos y seguiremos señalando y estando en contra de las que perjudiquen, ya sea el bolsillo o alguna otra situación de los derechos de las personas. Por lo cual me siento muy contento de volver aquí el día de hoy, a esta Comisión Permanente, con una Iniciativa que precisamente habla sobre lo que muchos en estos días cuando nos encontramos a muchas personas siempre decimos que el tema de la salud es de lo más importante, ya que habiendo salud, tenemos y podemos trabajar en todos los demás proyectos que cada uno de nosotros tenemos. Por eso es que mi intervención el día de hoy, es hacia un tema de turismo médico y quiero empezar que el turismo médico es... es la práctica de viajar fuera del lugar de



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

origen, para someterse a tratamientos médicos de buena calidad, a menor costo, incluyendo salud preventiva, cirugía cosmética y reconstructiva, tratamientos dentales, reducción de peso, tratamiento de diabetes, operaciones de la vista, oído, cardiovasculares y cirugía cardíaca, tratamientos geriátricos y de cáncer, hasta trasplantes de hígado, riñón y cadera. Al respecto cabe señalar que por la importancia de esta clase de turismo, en México existe un Consejo Consultivo del Turismo Médico, el cual es un Órgano Colegiado, que sirve como mecanismo de consulta, que permite la comunicación y participación activa, constante y directa, de grupos estratégicos de los sectores público, privado y social, en materia de turismo médico, para fortalecer y hacer más plural la toma de decisiones importantes para este sector y es oportuno precisar que en la actualidad nuestro país atienden a un millón 100 mil pacientes extranjeros, incluyendo a las y a los migrantes que regresan para tratamientos, por lo que México ocupa el segundo lugar mundial en turismo médico, debido a que los tratamientos quirúrgicos y médicos, son 80 por ciento más baratos que en Estados Unidos. Muchos de nosotros hemos escuchado como en, incluso en la frontera o en ciudades que precisamente voy a mencionar, muchas personas del extranjero vienen en México, a realizarse tratamientos médicos, debido a que su costo es menor, incluso nuestros compañeros y hermanos migrantes, regresan a México y en vacaciones generalmente tienen tratamientos médicos, porque son hasta 80 por ciento menores en los costos. Y, precisamente hay un acuerdo con Pro México, ya que existen 15 clústeres médicos en 12 Estados de la República, que agrupan a hospitales y exportan servicios de salud, encontrándose dentro de los más importantes: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y por supuesto Puebla. En este sentido quiero compartirles que en el año 2016, este turismo médico dejó en México 4 mil 708 millones de dólares, lo que



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

significó un 5 por ciento más que en el año 2015, cifras que siguen aumentando. Por lo que en el 2017 el turismo médico aportó a México 6 mil millones de dólares. A pesar de que el Estado de Puebla es uno de los Estados con mayor número de turistas con fines médicos y de salud, desafortunadamente este tipo de turismo en nuestra Entidad no ha aumentado, ya que las familias siguen viajando a la Ciudad de México, para recibir atención médica privada, aún cuando los costos son hasta 40 por ciento más caros en la Ciudad de México, que aquí en la Ciudad de Puebla. Con fundamento en lo expuesto y con la finalidad de potenciar el turismo médico en nuestra Entidad, presento esta Iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Puebla, con el objetivo de establecer que la Secretaría de Turismo del Estado, impulsará y promoverá el turismo social, el cual comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades con equidad, para que las personas viajen con fines médicos y de salud y en condiciones adecuadas de economía, seguridad, comodidad y accesibilidad, e impulsará, colaborará y participará en coordinación con la Secretaría de Salud, en el establecimiento de programas, lineamientos, criterios y estándares de turismo médico y de salud y a su vez, celebrará convenios o cualquier otro acto tendiente a la promoción y fomento de este tipo de turismo. Es importante que tengamos en Puebla, estos convenios con diferentes organismos, para que podamos seguir promoviendo a Puebla, como un turismo... un Centro de Turismo Médico y que más personas se atiendan y generen derrama económica. Es cuanto y muchas gracias Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, Diputado Raúl Espinosa. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública
Comisión Permanente
08 de enero de 2020

Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a las Comisiones Unidas de Salud y a la de Turismo, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: Saludamos y les damos la bienvenida a los Diputados: Armando García Avendaño y al Diputado Arturo de Rosas. Gracias por su presencia.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

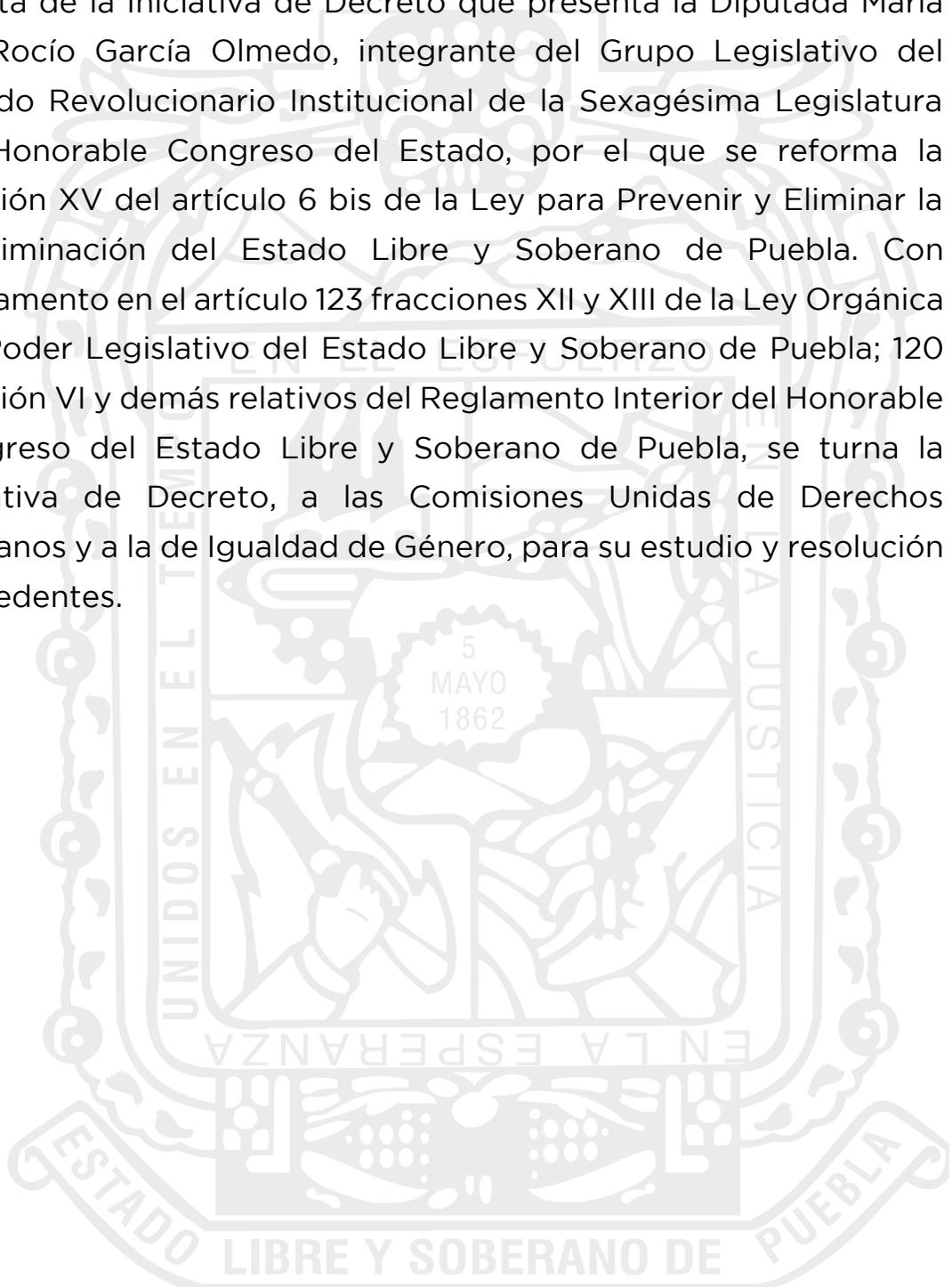
Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Seis del Orden del Día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada María del Rocío García Olmedo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XV del artículo 6 bis de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XII y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y a la de Igualdad de Género, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se crea la Ley de Colegiación y Certificación de Abogados e Impartición de Justicia del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz.

C. DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: Muchas gracias Presidenta. Saludo con gusto a mis compañeros y compañeras; a los medios de comunicación; a todas las personas que nos acompañan hoy, y les deseo muy feliz 2020. En el espacio que se dispuso para una servidora a desempeñar sus labores legislativas, dentro de las instalaciones de este Congreso, solicité que se imprimiera a la vista de todos los ciudadanos que quisieran acercarse a mi oficina, la frase célebre de Montesquieu: una cosa no es justa por el hecho de ser ley. Debe ser ley porque es justa. Nuestra Constitución, como bien sabemos, en el artículo 17, consagra el derecho que tenemos a la tutela judicial. Sin embargo, también es conocido que la lucha por la impartición de justicia, pronta, expedita y gratuita continúa. Al presentar esta Iniciativa, quiero reconocer el trabajo de Abogados que realizan su labor con pasión, con conocimiento, con justicia y estando al tanto de la actualización del derecho en el Estado de Puebla. Aún así, sabemos que la Ley evoluciona de una manera acelerada, buscando adecuar la Legislación en nuestro país, para colocarla a la vanguardia que exige el entorno globalizado en el que vivimos, exigiendo que los Colegios de Abogados cumplan con requisitos indispensables y que los mismos que pretendan tutelar judicialmente a los ciudadanos,



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

sean miembros de estos colegios, mantenemos a los postulantes preparados para atender las necesidades de impartición de justicia, que requieren las y los ciudadanos. Sé perfectamente que es una Iniciativa complicada, que podría significar un parteaguas en la justicia en nuestro Estado y que necesitara del apoyo de los diferentes poderes y del compromiso de los servidores públicos, para que sea implementado. Los invito compañeros a apoyar y acompañarme a dar un meticuloso seguimiento a esta Ley que hoy propongo, pues estoy segura que responderá a las necesidades de los ciudadanos, de obtener una tutela judicial de calidad. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Lupita. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

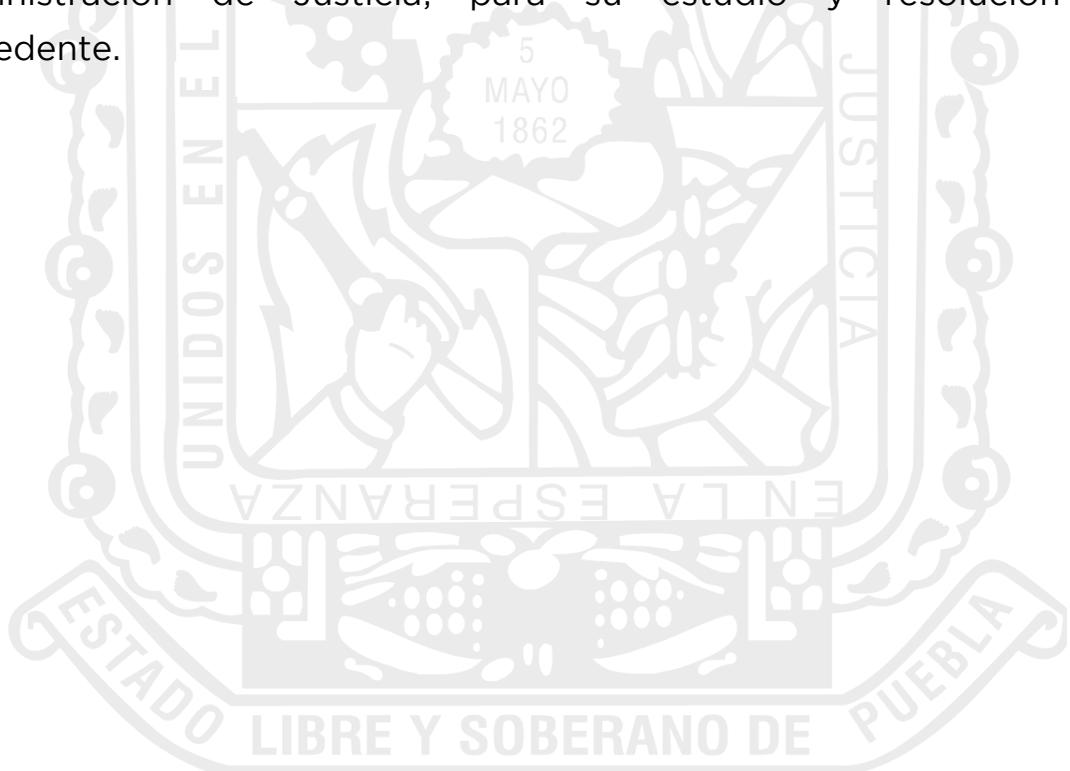
Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Ocho del Orden del Día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada María del Rocío García Olmedo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones IX y X del artículo 238, la fracción I del Apartado A del artículo 248 y se adiciona la fracción XI al artículo 238 al Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará cuenta... se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada sin partido María del Carmen Saavedra Fernández, integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones X y XVII del inciso a) del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Maricarmen Saavedra Fernández.

C. DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:

Gracias. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidenta de la Comisión Permanente. Saludo a mis compañeros Diputados; medios de comunicación y a todas las personas que se dan cita hoy en este día tan importante y también desearles un feliz año 2020, lleno de salud, amor y prosperidad. Muchas gracias. La epidemia del tabaquismo, es una de las mayores amenazas para la salud pública, que ha tenido que afrontar el mundo, toda vez que mata más de 8 millones de personas al año, de las cuales más de 7 millones, son consumidores directos de alrededor de 1.2 millones son no fumadores expuestos al humo ajeno. El humo ajeno es el que llena restaurantes, oficinas y otros espacios cerrados. Cuando la gente quema productos de tabaco como cigarrillos, este humo contiene más de 7 mil productos químicos, de los cuales al menos 250 son nocivos y como mínimo, 69 causan cáncer en Puebla. Conforme a los datos revelados por la Secretaría de Salud Federal, 683 mil personas son fumadores activas actualmente, siendo 121 mil de ellas, mujeres y 562 mil hombres, lo que representa el 16 por ciento de la población del Estado. A esto, se le suman los 542 mil poblanos que fuman ocasionalmente, más los fumadores pasivos, que también sufren las consecuencias del humo del tabaco. Para la Organización Mundial de la Salud, los Sistemas Electrónicos de



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

Administración de Nicotina, no son productos de tabaco porque no lo contienen, aunque contenga nicotina. A pesar de ello, constituyen una grave pro... un grave problema, ya que se trata de dispositivos que, al calentar una solución, generan un aerosol, que es inhalado por el usuario. Además, los denominados cigarrillos electrónicos o vapeadores, plumas de vapor o pipas de agua electrónicas, se distinguen en la forma en que producen sustancias tóxicas y suministran nicotina, debido a las diferencias en el diseño, el voltaje de la batería, los circuitos, las posibilidades de modificación y la posibilidad de adaptarlos, para usar sustancias distintas a la nicotina. Los cigarrillos electrónicos, son productos que se han convertido en una puerta de entrada del tabaco para la gente joven, su cuidado justifica por el aumento de la popularidad de estos dispositivos en el mundo, ya que cuentan con 367 millones de usuarios, frente a un millón... 100 mil millo... mil 100 millones de fumadores de cigarrillos convencionales, lo que sin duda da origen a la necesidad de reglamentar el uso de este tipo de dispositivos para el beneficio de la sociedad. Por los motivos expuestos, propongo reformar la fracción X y XVII del inciso a) del artículo 4º de la Ley Estatal de Salud, con el propósito de establecer que corresponde al Estado de Puebla en materia de salubridad general, la prevención, orientación, control y vigilancia de enfermedades atribuibles, a productos alternativos de tabaco y nicotina; así como la participación con las autoridades federales en el desarrollo de los programas, contra el uso de productos alternativos de tabaco y nicotina, dentro de los cuales, como he descrito previamente, se encuentran los denominados cigarrillos electrónicos o vapeadores, plumas de vapor o pipas de aguas electrónicas. Como una última reflexión les quiero compartir que hace apenas unos días, el 29 de octubre del año pasado, la Dirección General de Epidemiología, dependiente de la Secretaría de Salud Federal, confirmó la defunción de un joven de 18 años, en San Luis Potosí, por enfermedad pulmonar aguda grave, asociada al uso de cigarrillos



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

electrónicos o vapeadores, por lo que se trata del primer caso reportado a nivel nacional; caso que se da tan sólo un mes después de que Estados Unidos advirtió de un brote de enfermedades pulmonares graves en su territorio, relacionados con el uso de estos cigarrillos electrónicos. Razón por la cual estoy convencida que debemos emprender acciones, para evitar sigan presentándose enfermedades o es en lo peor de los casos, decesos asociados con este compartimiento. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Maricarmen. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedentes.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado sin Partido Iván Jonathan Collantes Cabañas, integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XVII y XVIII y se adiciona la fracción XIX al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Iván Jonathan Collantes.

C. DIP. IVAN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS:

Que tal muy buenos días a todas y a todos compañeros Diputados —que están en el celular— Diputados. Quiero comentar y empezar que esta Iniciativa es a la Ley del Sistema de Salud y creo que va a ser la más importante que va a haber en esta década, la más importante en estos diez años. Esta Iniciativa de Decreto reforma el artículo 7 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Puebla. La reforma en cuestión es un gran paso a la transformación digital en el Sistema de Salud de Puebla. Su implementación tendrá un impacto en la salud, tecnología y ecología. Me atrevo a decir que puede ser la reforma más importante, como ya lo había comentado, en materia, en los últimos diez años, en materia de salud. Desde el Poder Legislativo y como lo establece el artículo 4º de la Constitución, estamos siendo responsables, para definir las bases y modalidades para el acceso a la salud. Específicamente, lo que se busca en esta reforma, es impulsar la innovación, la implementación de tecnologías médicas, para facilitar la migración de un sistema de salud tradicional y austero, a un sistema de salud digital, por medio de la implementación del expediente electrónico universal. Los beneficios de esta reforma son los siguientes: acceso fácil e inmediato al historial actualizado del paciente; los médicos podrán realizar diagnósticos más precisos y oportunos; historial clínico del



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

paciente se podrá registrar desde el nacimiento, a lo largo de toda la vida; estadísticas de salud del paciente; prevención y educación del paciente; aumento de la satisfacción del paciente; ahorros económicos significativos amigables al medio ambiente; se elimina el uso de papel. Les quiero platicar que, y lo voy a decir abiertamente, todas las Iniciativas que he llevado a este Pleno, a este Congreso, es parte de lo que he vivido en mi vida, con el secuestro de mi padre, como la falta de atención de las autoridades y esta Iniciativa la presento porque yo sufrí hace diez meses, sentí la muerte, muchos saben que es la ansiedad o un ataque de pánico, cuando nos da, nos sentimos mareados, nos da taquicardia, nos da... que nos da un derrame cerebral, que sentimos que nos da un paro cardíaco, que se nos paraliza la cara y yo visité más de diez doctores y más de cinco hospitales, llegué dos veces a urgencias, yo pensando que tenía un tumor en la cabeza, que tenía cáncer, que ya estaba mal del corazón, que me iba a dar un paro, un derrame y me dicen al final, tú lo que tienes, la enfermedad de hoy es la... es el estrés, es lo que estás viviendo, son tus emociones psicológicas, todo lo que tienes es mental; te recomendamos un Psicólogo. Pero después de visitar a más de diez Doctores, de hacerme más de 50 estudios, pues no tenía nada, lo único que tengo, dos cicatrices de acné, una piedrita biliar y de... lo que tengo son emociones, por eso la ansiedad y no me da pena decirlos, bajé mucho mi rendimiento, pero pues, todos somos humanos, todos sufrimos de alguna enfermedad y me da orgullo haber... pasarlo porque me he hecho mejor persona y entender mejor a la sociedad y hoy quiero que haya un expediente electrónico digital, se los voy a reducir que es. Nuestro expediente, nuestro historial clínico, va a estar en una nube que es el internet, nada más vamos a poner nuestra huella si llegamos inconscientes o si llegamos conscientes nuestro nombre y va a decir de que nos han operado, qué Médico nos ha atendido; quién es nuestro Médico de cabecera; qué medicamentos hemos tomado y en ese momento el Doctor va a tener mejor percepción



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

de nuestro cuerpo, de nuestra enfermedad y nos va a poder recetar y curar más rápidamente. Por todos los beneficios mencionados, presento esta Iniciativa para reformar el artículo 7 de la Ley Estatal de Salud, para que dentro de las facultades de la Secretaría de Salud se establezca promover la implementación de un sistema de expedientes clínico, electrónico, universal, en beneficio de Puebla y todos los poblanos. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Jonathan y se adhiere el Diputado Raúl Espinosa a su Iniciativa. Se adhieren también los Diputados Fernando Sánchez Sasia; el Diputado Emilio Maurer; la Diputada Lupita; la Diputada Lupita Tlaque; el Diputado Oswaldo; la Diputada Maricarmen y una servidora; ¿el Diputado Miguel?... Gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedentes.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción I del artículo 2153 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Lupita Muciño Muñoz.

C. DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: Gracias Presidenta.

Nuevamente los saludo —hoy los voy a saludar cinco veces, imagínense—. Saludo al Diputado Collantes. Como lo comentaba en el Punto anterior que presenté, la Ley que tiene... la Ley tiene que ir evolucionando para adecuarse a que pueda ser interpretada de manera correcta, por quienes estamos obligados a cumplirla. Tenemos que buscar la forma de eliminar ciertas lagunas que dejan que veamos la ley de una manera subjetiva y que así podamos estar autoridades y ciudadanos, en el mismo canal. Con esta reforma, a nuestro Código Civil, cerramos la brecha de la interpretación personal, eliminando el término diligencia personal, la cual, de acuerdo a la lógica jurídica, deja demasiada amplitud a la interpretación de quien revise la Ley. Asimismo, es necesario eliminar el término, buen padre de familia, porque además de ser un término poco incluyente y poco adaptado a nuestros tiempos, deja igualmente una amplia laguna a la interpretación personal. Que quede claro que no es mi propósito modificar el fondo de esta fracción; tampoco lo es modificar las buenas prácticas que se ejercen entre comerciantes, pues es necesario que siga cumpliendo para que exista un acto legítimo de compra-venta. Pero sí es necesario adecuar el lenguaje y cerrar las lagunas y más brechas en



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

su interpretación. Los invito nuevamente compañeros a apoyarme en esta reforma que, en definitivo, permite al derecho poblano, adecuarse a las necesidades del Siglo XXI. Es cuanto. Muchísimas gracias. —y así serán de breves las demás—.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Lupita Muciño. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedentes.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Doce del Orden del Día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XXX y XXXI y se adiciona la fracción XXXII al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Miguel Trujillo De Ita, integrante del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 10 y se adiciona la fracción VII de la Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Miguel Trujillo De Ita.

C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA: Gracias Presidenta.

Antes que nada muy buenos días. Saludo con gusto a todos mis compañeros y compañeras Diputadas, deseándoles un feliz año, un año lleno de éxito. Igual, saludo a todos los poblanos y a los medios de comunicación. Hoy presento la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, en su artículo 10, adicionando la violencia política, en la fracción VII y recorriendo las subsecuentes, al tenor de los siguientes. Exposición de Motivos. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará, reconoce que la violencia contra las mujeres es una consecuencia de las relaciones de poder históricamente desiguales, entre mujeres y hombres. Constituye una violación a los derechos humanos y por ende, una ofensa a la desigualdad humana; además que repercute en todos los sectores de la sociedad. La reforma político electoral del 2013-2014, en materia de paridad de género, tuvieron efectos trascendentales en la participación política de las mujeres, en las elecciones del 2018, al contribuir al reconocimiento y ejercicio de los resultados político-electorales. Sin embargo, persisten cuestiones como la violencia política que entorpece en el



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

ejercicio de los derechos y que revela la discriminación y el uso de estereotipos, además de que el aumento de su participación y representación política ha estado acompañado por un incremento de la violencia en su contra. La violencia política vulnera el desarrollo y el derecho humano de las mujeres, a votar y a ser votadas en los procesos electorales; restringe su participación a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos y muy especialmente y esto lo remarco, en el ejercicio del cargo público de su trayectoria que les encomiendan. De la misma manera, se vulnera el desarrollo de la vida política en el contexto de la injusticia sistemática, flagela el principio de igualdad entre hombres y mujeres. En México, en el ámbito estatal, 28 Entidades Federativas, han incorporado la modalidad de violencia política contra las mujeres. En este sentido, es de gran relevancia adoptar las medidas necesarias, para incluir el concepto de violencia política, no sólo de forma, sino también de fondo. Esto significa darle una correcta aplicación para así lograr una correcta integración democrática en las mu... en que las mujeres y hombres, tengan las mismas oportunidades de ocupar y dirigir puestos públicos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, define a la violencia política como: todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos, que se dirigen a una mujer por ser mujer, en razón de género y que tiene un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos políticos y/o electorales, incluyendo el ejercicio de cargo. Esto puede o no llevar implícitamente la violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida. La participación política de las mujeres, en igualdad de condiciones a la de los hombres, es fundamental para la operatividad de la democracia inclusiva y debe entenderse desde el punto de vista garantista a los derechos humanos, dentro de un sistema político, ya que representa un avance esencial, en materia de paridad de género. Sé que algunos



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

dirán que elaborar leyes y leyes no resuelve lo necesario, porque a diario, en todos los escenarios, se siguen viendo actitudes misóginas y machistas y de violencia política. Pero a nosotros, como Legisladores, nos corresponde precisamente eso, legislar en este y en todos los sentidos. Es por todo lo anterior, que resulta necesario adoptar las medidas legislativas, para conceptualizar la violencia política y ponerla en el radar legislativo, dando paso así a establecer mecanismos que garanticen a la mujer, el ejercicio político, sin temor a ser violentadas. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para el Acceso a la... para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, en su artículo 10 adicionando la violencia política, en la fracción VII y recorriendo las subsecuentes. Se anexa cuadro comparativo, para su mejor ilustración. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, Diputado José Miguel Trujillo. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género, para su estudio y resolución procedentes.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado sin Partido Marcelo García Almaguer, integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en materia de Designaciones Paritarias. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Marcelo García Almaguer.

C. DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER:

Muchas gracias Presidenta. Amigas y amigos que nos acompañan. Estamos construyendo una sociedad igualitaria con ejemplos muy claros. La primera es, se han celebrado elecciones con reglas paritarias; se han avanzado los índices de participación política de la mujer significativamente y se ha logrado la aprobación de reformas para sancionar la violencia por razones de género. Sin embargo, como es obvio y es evidente, el camino es largo y falta mucho por andar, lo que queremos lograr es un cambio de igualdad estructural, que esté de raíz y como una columna vertebral en el quehacer público y en este proceso resulta fundamental discutir privilegios para lograr cambios significativos. La humanidad ha evolucionado y los derechos no pueden ser concebidos como prestaciones o regalos, sino como conceptos inherentes a las personas. Para alcanzar esta visión, ha sido fundamental la organización de mujeres y hombres, que han luchado por una concepción del Estado, como una herramienta igualadora y este Congreso, he sostenido que no nos corresponde... que nos corresponde alcanzar la igualdad de paridad en todo, como una medida de justicia. Nuestra obligación está en aprobar reformas reparadoras, que busquen consolidar un piso mínimo, que tanto hemos exigido quienes coincidimos con los



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

postulados progresistas. Hoy presento una Iniciativa que busca abonar en el proceso de selección de la persona Titular de la Comisión de Derechos Humanos de nuestro Estado, para que sus distintas etapas garanticen la participación igualitaria y las reglas equitativas; así como integrar el principio de apertura y criterios de evaluación, escrutinio y publicidad y presento esta propuesta con la convicción de atender las observaciones que se formularon al interior de esta Soberanía en el proceso reciente, para el Titular de la Comisión de Derechos Humanos; pero también para democratizar el poder público a través de la eliminación de barreras invisibles, que han imposibilitado o en su caso, dificultado el acceso de mujeres al poder y de igual forma reconozco que la Comisión responsable instrumentó un procedimiento nuevo, que partió de prácticas de parlamento abierto; ahora debemos hacer de éste, un estándar permanente. La metodología y los criterios de evaluación, deben de ser inherentes en este ejercicio y sé que coincidirán que es una buena idea que la Comisión de Derechos Humanos, cuente con la mayor legitimidad posible, así como en la selección de su Titular, debe de garantizar todos y cada uno de los derechos humanos incluidos en el debido proceso e igualdad. Como lo he afirmado amigas y amigos, en diferentes ocasiones, el poder público encuentra sus límites en los derechos humanos, que deben garantizar sin pretexto alguno, porque no están sujetos a debate, ni a consulta y este Congreso, debe de asumir su función igualadora, para corregir cualquier situación que genere o agrave una desigualdad entre el proceso de selección y en particular en este que estamos hablando de la Comisión de Derechos Humanos. El Congreso debe ser muy cuidadoso de este proceso y de nosotros depende la validez y la legitimidad de las designaciones que nos compete. Recordaremos que la lista de aspirantes que se sometió hace unos pocos meses, era cinco hombres y una mujer. Esto no es suficiente para convocarnos a la acción, ese es un proceso que es desigual y nosotros estamos aquí para velar los intereses, porque



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

todos los derechos deben de ser para todas las personas y no para unas cuantas. Mi intención es abonar a lo ya avanzado que esta Legislatura propuso en las Mesas, en las Comisiones, y que tengamos las condiciones de decidir en un escenario de igualdad de oportunidades. A la próxima evaluación y recomendación de un Titular de la Comisión de Derechos, lo óptimo es que sean tres hombres y tres mujeres y así, hasta que la igualdad se nos haga costumbre. Muchas gracias amigas y amigos.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Marcelo. Se adhiere a su Iniciativa el Diputado Raúl Espinosa y también quiero que me autorice adherirme a su Iniciativa. Con fundamento en el artículo 123 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Derechos Humanos, para su estudio y resolución procedentes.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Gabriel Oswaldo Jiménez López y Nancy Jiménez Morales, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se declara el “8 de diciembre, día estatal en conmemoración de Juan N. Méndez, ejemplo de integridad en el servicio público”. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Oswaldo Jiménez López.

C. DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ:

Gracias Presidenta. Buenos días, compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; público que nos acompaña; al igual que a mis amigos, desearles lo mejor para este 2020 que inicia. La persona que en esta ocasión traemos ante esa Soberanía, no es ajena a la misma, pues además de haber sido integrante de este Congreso, ya ha sido objeto de reconocimiento de este Poder Legislativo, pues es un titán que piso este suelo y sus acciones aún siguen convocándonos a ser mejores para nuestros congéneres y para nuestra Patria. Juan Nepomuceno Méndez Sánchez, poblano, serrano, tetelense de nacimiento. Le tocó vivir el siglo decimoquinto, después de la consolidación de nuestra independencia. Vivió periodos históricos que le exigieron una posición clara y definida, el santanismo, la república, el imperio, la restauración de la república y el porfiriato; en todas, congruente con su ideario liberal y nacionalista, supo dar en la justa medida de sí, desde cada trinchera que le tocó ocupar, fue un hombre de acción desde que se reclutó para hacer frente a la invasión norteamericana, épicas batallas combatió en pos de la Nación y de su ideario, las Filipinas; Zacapoaxtla; Acatlán, Tlaltémpam; la defensa



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

del Puerto de Veracruz, cuando fue la Capital de la República; Ixtepec; Ayotla; Rocaferro: San Miguel Calpulalpan, donde concluyó la guerra de los tres años; el Espinal, o la toma de Jalapa, o la batalla de la casa blanca, en la toma de Querétaro, pero sin duda, la más grande sus hazañas bélicas, fue la acción del 5 de Mayo de 1862, donde bajo sus órdenes y ejemplo, los compatriotas de Tetela. Xochiapulco y Zacapoaxtla, recibieron el fuego y el acero del zuavo invasor y con su sangre permitieron que las armas nacionales se cubrieran de gloria. Su carrera militar fue prodigiosa y emblemática. Como servidor público ocupó todas las posiciones a que cualquier ciudadano pueda aspirar, de Regidor a Presidente de la República; de Diputado Local a Senador; Alcalde a Secretario de Estado, ya fuese como Tesorero General o Secretario de Gobernación y Milicia; de Maestro Rural a Presidente de la Suprema Corte de Justicia Militar. En todas estas oportunidades de servir, su respeto a la dignidad de las personas quedó manifiesta. Evitó los abusos y excesos que normalmente precedían los triunfos bélicos de aquel momento. Casos como el de la Batalla de las Filipinas o la captura de Zacapoaxtla, hablan de ello; por el contrario, impuso ejemplares castigos a los oficiales que caían en estas tentaciones de vejar a los contrincantes. Cuando gobernó, a los hermanos de los pueblos originarios, les devolvió la paz que les había sido arrebatada, al prohibir las cárceles particulares de hacendados; así como las flagelaciones y otras penas corpóreas de que eran objeto sin haber violado norma alguna, con las mujeres afirmó su posición de iguales ante la ley y las oportunidades como la educación, cuando por ejemplo él con su presencia en los exámenes preparatorios públicos de Matilde Montoya Lafragua, combatiendo la resistencia del gremio galeno, que en aquel entonces presionó al Director de la Escuela de Medicina, para que sólo la anotara como alumna supernumeraria. Gracias a esta acción, hoy reconocemos en ella, a la primera mujer en obtener un Título Médico. Su integridad en el servicio Público, dejó importantes... dejó improntas dignas de



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

emular, pues a pesar de venir de una familia de prósperos comerciantes, de él haber construido su propia riqueza en un momento dado de su vida, dio todo cuanto tuvo para cumplir con su compromiso público, ya fuera en la milicia o en la administración pública, llegando a ser General de División o Presidente de la República, Héroe de Guerra y Figura Política, se condujo con la mayor honestidad y moderación, rechazó el pago con moneda distinta a la que le pagaban al resto de los empleados, así como la actualización de su salario, falleciendo en una digna pobreza, aún cuando era en ese momento, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia Militar. No heredó haciendas, ni quintas, su integridad y honra, trascendieron para brindarle a su familia, la justa pensión que, por sus servicios a la Nación, ofreció este digno hijo de la sierra poblana. Por todo lo que se ha destacado y por ser un distinguido poblano que dejó un gran legado no sólo al Estado, sino a todo el País, al ser un hombre no de una, sino de múltiples facetas, mi compañera la Diputada Nancy Jiménez Morales y un servidor, presentamos esta Iniciativa de Decreto por virtud del cual se declare el 8 de diciembre, día estatal en conmemoración de Juan N. Méndez, ejemplo de integridad en el servicio público, para que los servidores públicos poblanos tengan más allá de las motivaciones del ius puniendi en la materia administrativa, un modelo asequible de virtud en el servicio público. No hay otro, ni mejor prócer que podamos imitar en la actuación, conforme al imperio de las leyes. La conducción del cargo con plena rectitud, con la convicción de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas, por encima de las particulares, de dar el mismo trato sin concesiones, prejuicios, ni preferencias, de apegarse a una cultura de servicio, de la correcta administración de los recursos públicos, de promover y garantizar los derechos humanos, que no sea Juan N. Méndez, el Maestro de la Integridad. Es cuanto.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, Diputado Oswaldo. Solicita la adhesión el Diputado Raúl Espinosa; también el Diputado Armando García Avendaño; la Diputada Liliana Luna y una servidora; la Diputada Maricarmen Fernández Saavedra. Gracias Diputado... ¡Ah! También se, se adhiere la Diputada Guadalupe Muciño. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Cultura, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

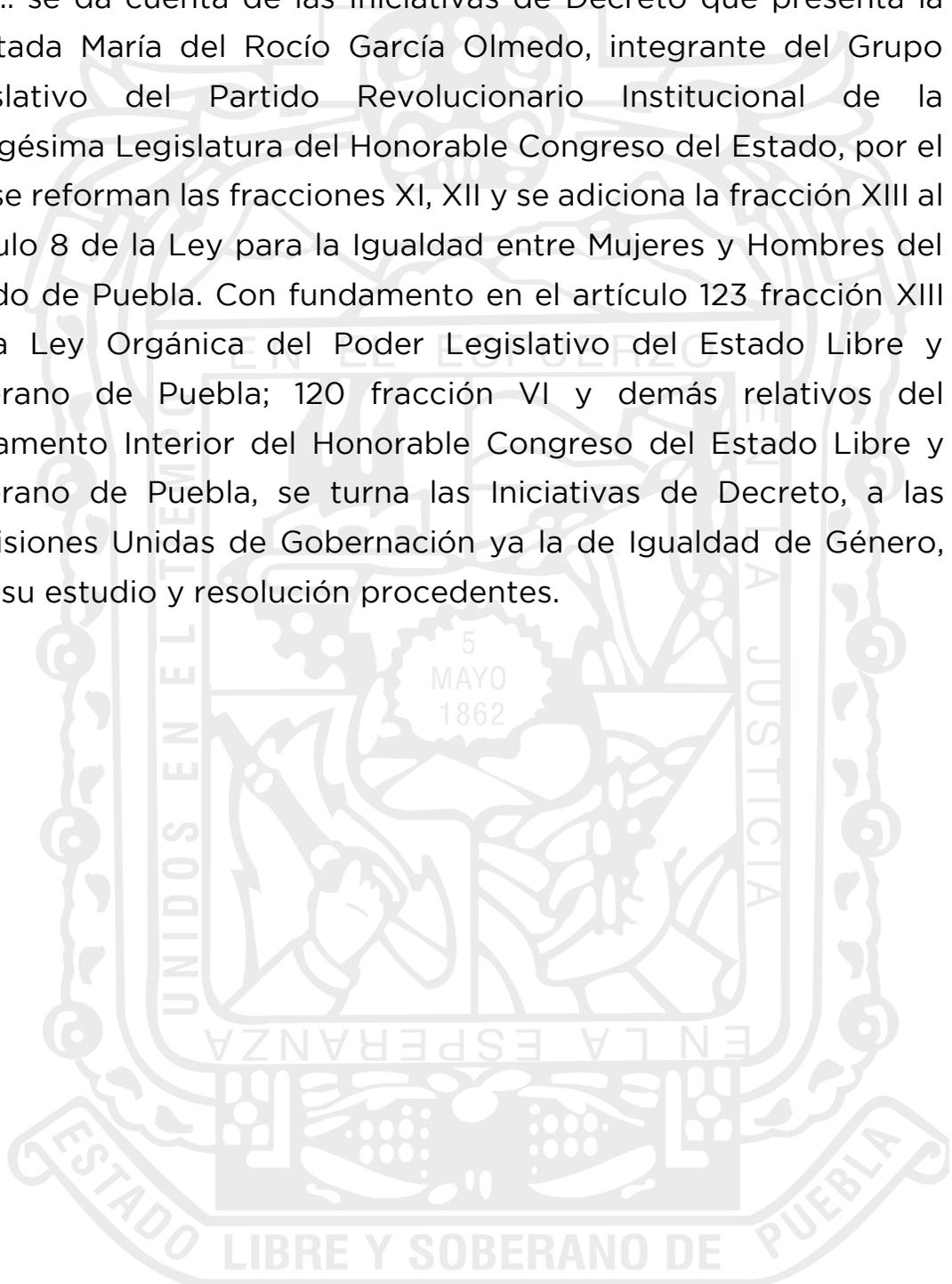
Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará... se da cuenta de las Iniciativas de Decreto que presenta la Diputada María del Rocío García Olmedo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XI, XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 8 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna las Iniciativas de Decreto, a las Comisiones Unidas de Gobernación ya la de Igualdad de Género, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

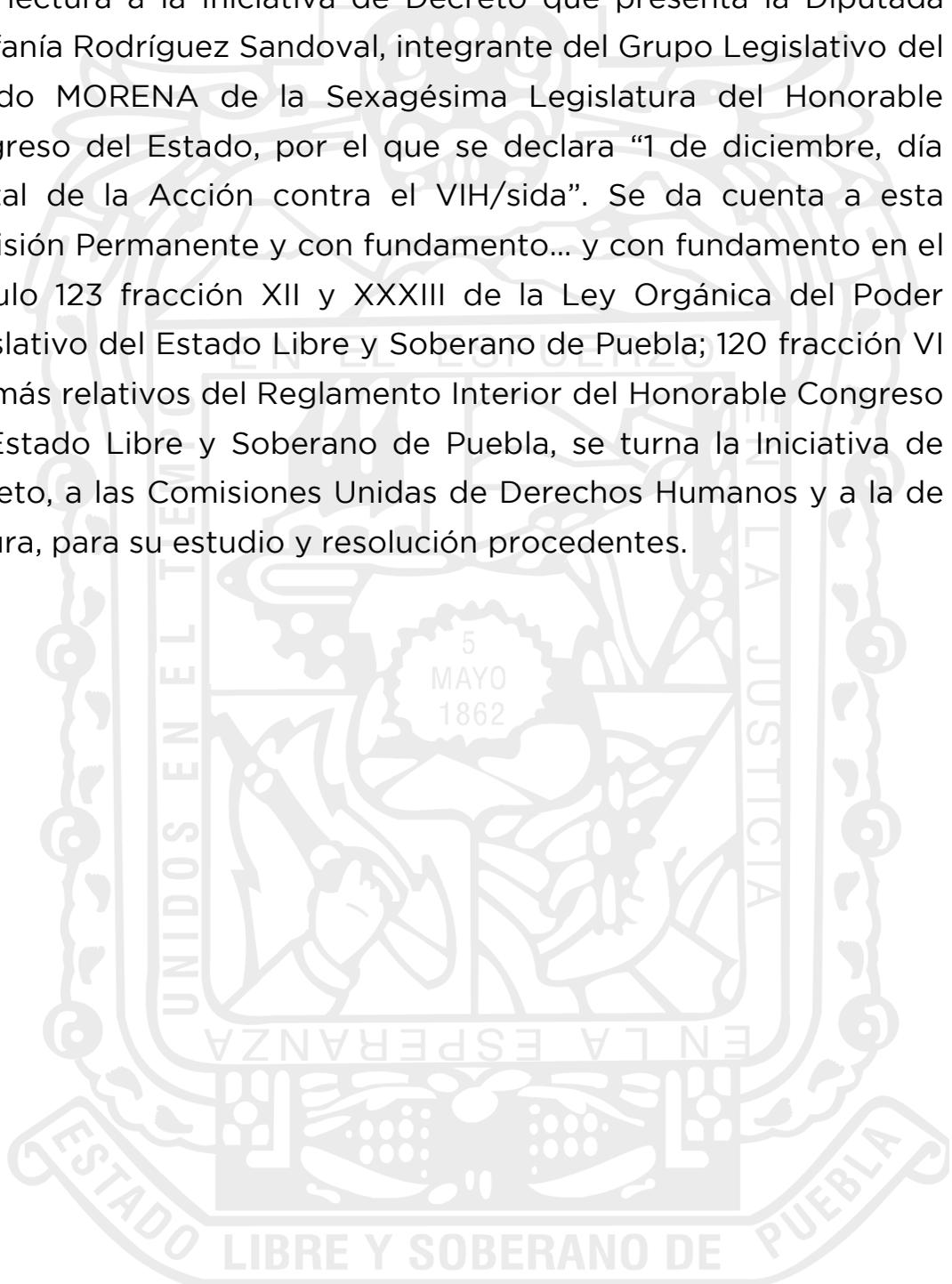
Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Estefanía Rodríguez Sandoval, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se declara “1 de diciembre, día Estatal de la Acción contra el VIH/sida”. Se da cuenta a esta Comisión Permanente y con fundamento... y con fundamento en el artículo 123 fracción XII y XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y a la de Cultura, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

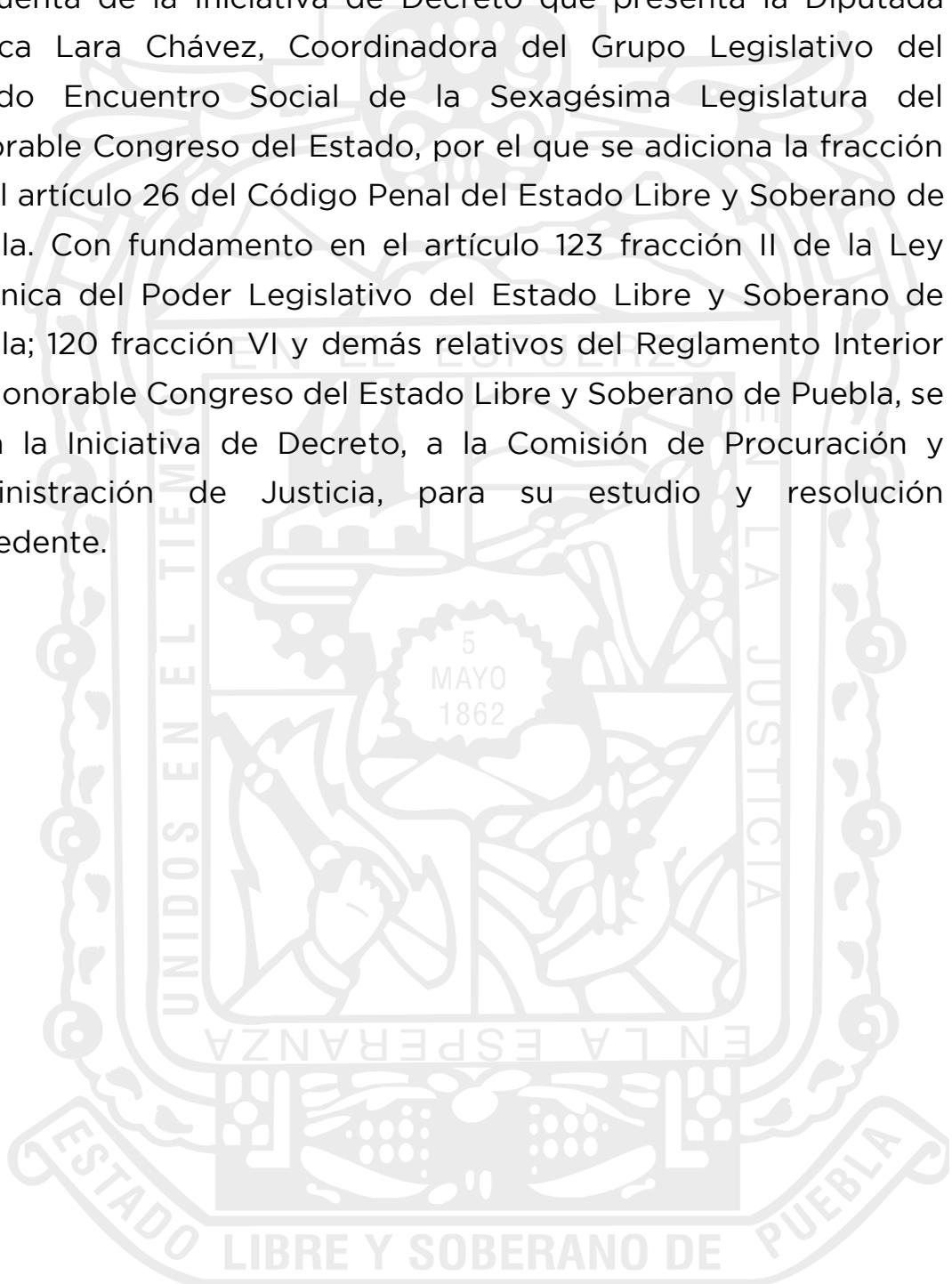
Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Mónica Lara Chávez, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 26 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley para la Protección de los Derechos durante el Embarazo, Parto, Puerperio y Crianza durante la Infancia Temprana del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz.

C. DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: Gracias Presidenta.

Parece que la Sesión fue para mi ¿verdad? Pero les prometo que ya tenía muchos meses que estaban estas en lista y no las subía. Hagas lo que hagas, estés donde estés, es a través de nuestra vida profesional y personal, que podemos contribuir a darle dirección humana a nuestros semejantes. Autor anónimo. Como lo he dicho en repetidas ocasiones, los derechos humanos deben ser nuestra base, debemos regirnos con ellos y legislar, apegándonos a ellos. En esta ocasión, les presento esta Ley para la Protección de los Derechos durante el Embarazo, Parto, Puerperio y Crianza durante la Infancia Temprana del Estado de Puebla, tiene como finalidad humanizar todo acto relacionado con el proceso de embarazo antes y después de esto, pues la mayoría de las muertes maternas se deben a hemorragias, infecciones, abortos peligrosos y eclampsia; o a complicaciones de enfermedades preexistentes que empeoran durante el embarazo. En todos estos casos, la falta de cuidados o de acceso a los mismos, su elevado costo o su escasa calidad, son elementos determinantes. Es alarmante la cifra que arrojó la Organización Mundial de la Salud en 2015, murieron alrededor de 3 mil 003 mujeres durante el embarazo y el parto o después de ellos.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

Además, por cada mujer que muere al dar a luz, docenas sufren lesiones, infecciones o enfermedades, que no se reportan éstas en estadísticas. ¿Qué estamos haciendo por nuestras mujeres y niños? No podemos permitir que sigan muriendo por no tener quien las proteja y para eso es esta Ley, para darles un parto respetado y en su caso, tengan el derecho de recibir la atención necesaria, respetando siempre sus derechos en el momento del nacimiento del bebé, considerando sus valores, creencias, necesidades, su dignidad y autonomía. De cuántos casos no hemos sabido que a la mujer se le obliga a tener a su bebé de una manera que ella no quiere y que se hace por voluntad del médico, quien no respeta la opinión de la madre. Esto se debe por la practicidad del Doctor, incluso por la ignorancia de los padres o por muchas otras razones que esta Ley ya sanciona. Ahora compañeros, los invito a humanizarnos y a apoyar esta importante Ley que consta de 47 artículos, los cuales los invito a leer y estoy segura que se sumarán, pues todos estamos a favor de la dignidad humana. Es cuanto. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Lupita. Solicita la adhesión la Diputada Maricarmen Saavedra Fernández; la Diputada Guadalupe Tlaque, a su Iniciativa. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedentes.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Fernando Sánchez Sasía, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y se expide la Ley de Filmaciones del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Sánchez Sasía.

C. DIP. FERNANDO SÁNCHEZ SASIA: Muchas gracias. Con

su Venia Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y público presente. En el año de 1987, la UNESCO declaró a Puebla Patrimonio Cultural de la Humanidad, siendo actualmente uno de los mejores destinos cosmopolitas de Latinoamérica. Nuestro Estado, combina la grandeza de un pasado histórico reflejado en su arquitectura colonial de heroicos sucesos como la batalla del 5 de Mayo de 1862, con la modernidad de una Ciudad Vanguardista que se posiciona cada vez con mayor fuerza, como el destino turístico sin playa por excelencia. Tenemos en Cholula, Xicotepec de Juárez, Tlatlauquitepec, Huauchinango, Pahuatlán, Chignahuapan, Atlixco, Zacatlán y Cuetzalan, nueve Pueblos Mágicos con atracciones como la gran pirámide, el mirador de la monumental Viren de Guadalupe, el Exconvento de Santa María de la Asunción, la Feria de las Flores de Tenango, la técnica ancestral de papel amate en San Pablito, el gran colorido de esferas, la gran fiesta del huey Atlixcáyotl, el valle piedras encimadas; así como fascinantes grutas. Contamos también con ocho zonas arqueológicas, la de Cantona, localizada en el Municipio de Tepeyahualco; Yohualichan, cerca de Cuetzalan; Teteles de Santo nombre; las zonas arqueológicas de San Cristóbal Tepatlaxco;



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

Tehuacán el viejo, Tepexi el viejo; y la Mesa, las cuales permiten conocer nuestro pasado prehispánico. La Ley de Cultura de nuestro Estado, considera constitutivos de patrimonio cultural tangible entre otros, el video y la cinematografía. Sin embargo, no existe un capítulo dentro del cuerpo de la ley, que hable y regule estas manifestaciones culturales. De acuerdo con información publicada en la página electrónica de la Comisión Mexicana de Filmaciones, únicamente existen nueve Entidades Federativas, las cuales cuentan con una ley en materia fílmica, siendo éstas: Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guanajuato, Morelos y Querétaro. Tener una ley de este tipo, coadyuvará a lograr una promoción finan... la promoción y financiamiento, fomento y desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual en nuestra Entidad. Tenemos toda la infraestructura para lograrlo y seguir proyectando a nuestro Estado de Puebla a nivel nacional e internacional, con un atractivo turístico y de inversión. Por lo anteriormente expuesto y tomando como base y referencia, la estructura y el contenido de la Ley de Filmaciones de la Ciudad de México, me permito someter a consideración de esta Soberanía, una propuesta de Ley de Filmaciones adaptada para nuestro Estado. Lo anterior, facultando previamente a la Secretaría de Cultura del Estado, a regular las acciones que tiendan a desarrollar el sector audiovisual, en sus diversas manifestaciones; así como mejorar los servicios públicos y agilizar los procedimientos administrativos, vinculados con la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales. Es importante dejar en claro que por la naturaleza de su contenido, este proyecto deberá contar con el aval de las Secretarías de Cultura, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Planeación y Finanzas; así como la de expertos en la materia. Finalmente, hago una respetuosa sugerencia, para que una vez que la presente Iniciativa se turne a la Comisión o a las Comisiones de estudio correspondiente, sus integrantes puedan convocar a Mesas de



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

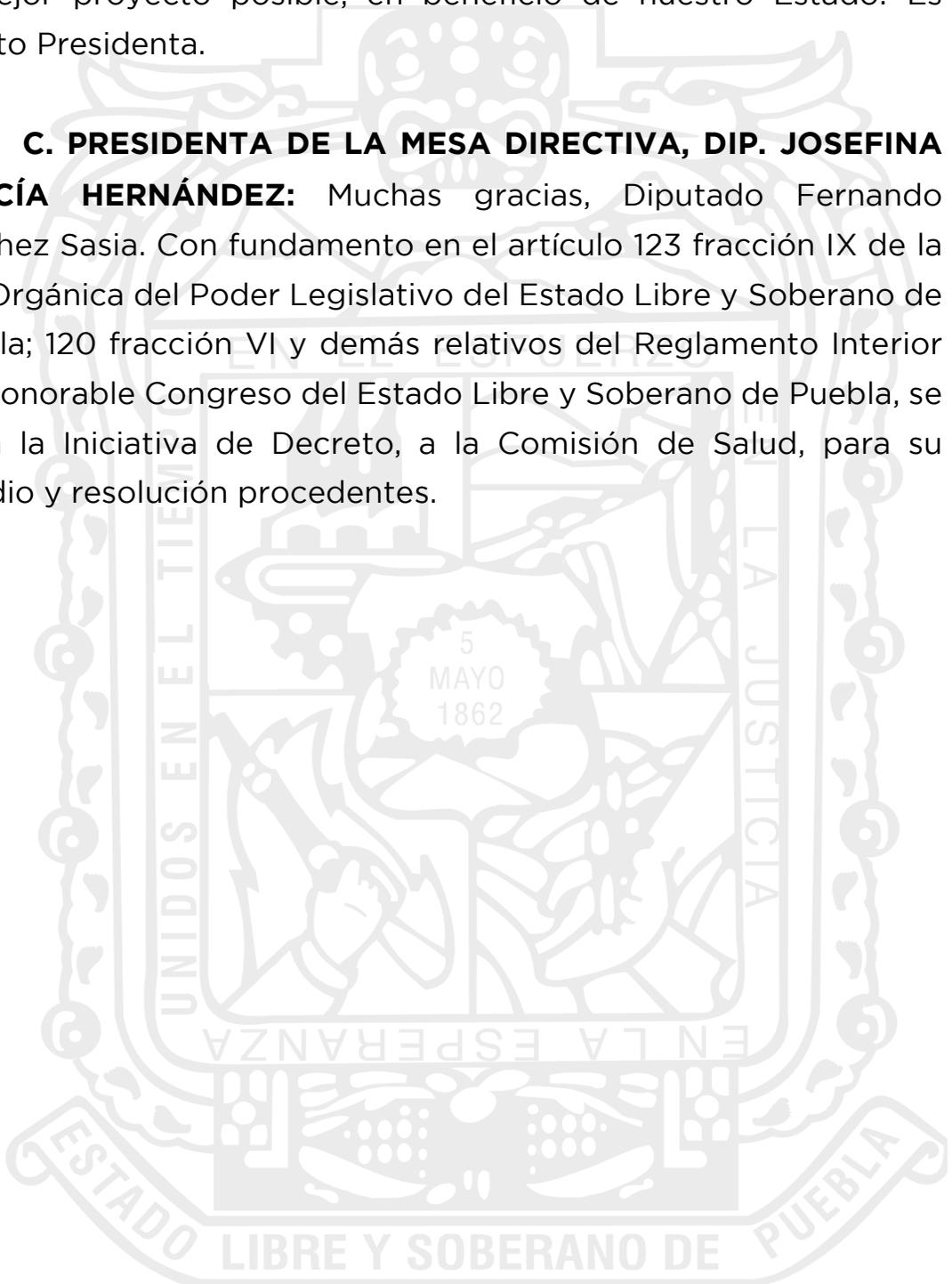
Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

Trabajo, que permitan enriquecer este proyecto, con ideas, sugerencias y observaciones que, en su caso, contribuyan a aprobar el mejor proyecto posible, en beneficio de nuestro Estado. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, Diputado Fernando Sánchez Sasía. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

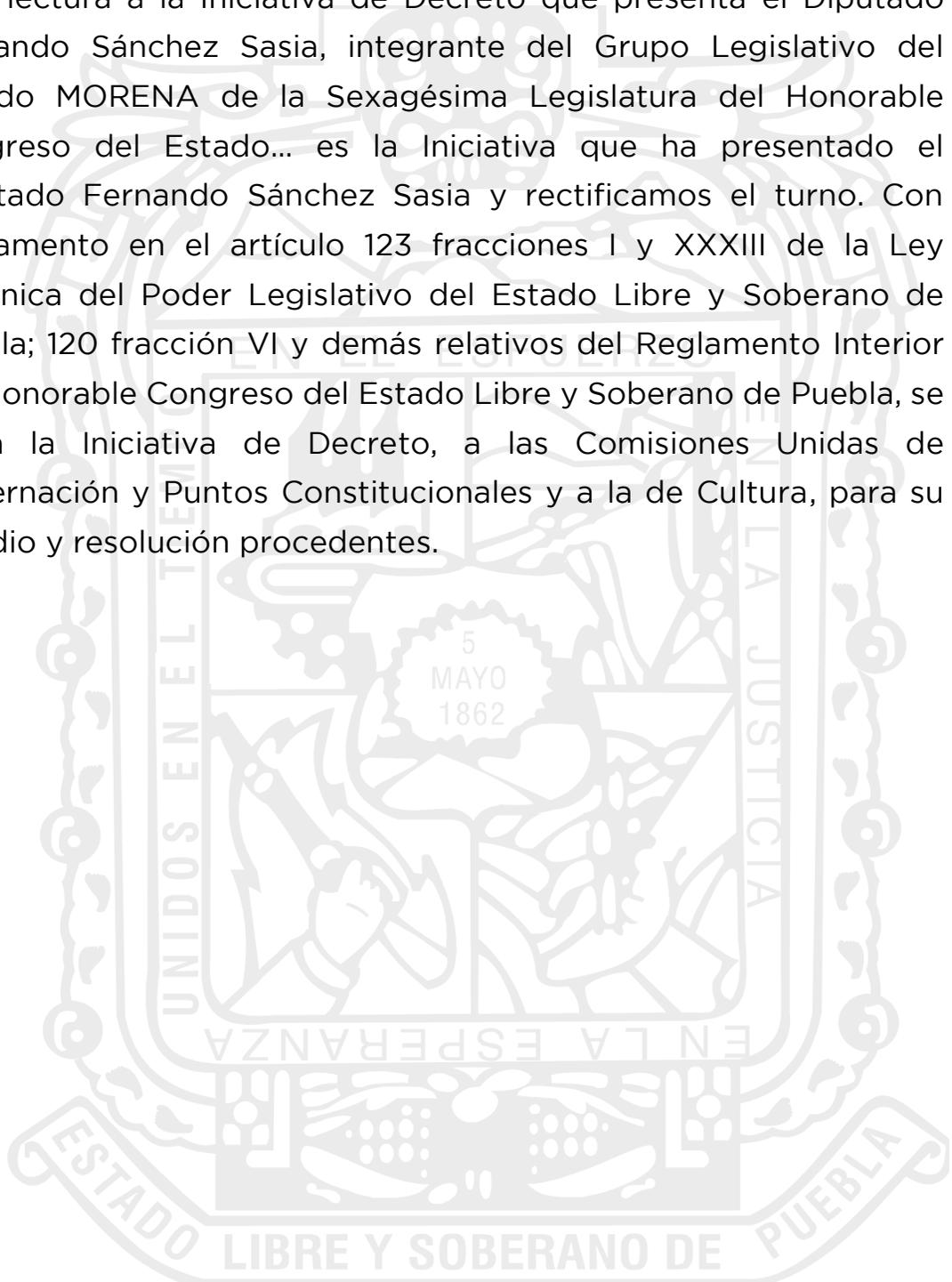
Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Fernando Sánchez Sasía, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado... es la Iniciativa que ha presentado el Diputado Fernando Sánchez Sasía y rectificamos el turno. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Cultura, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta... se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Nora Yessica Merino Escamilla, integrante del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

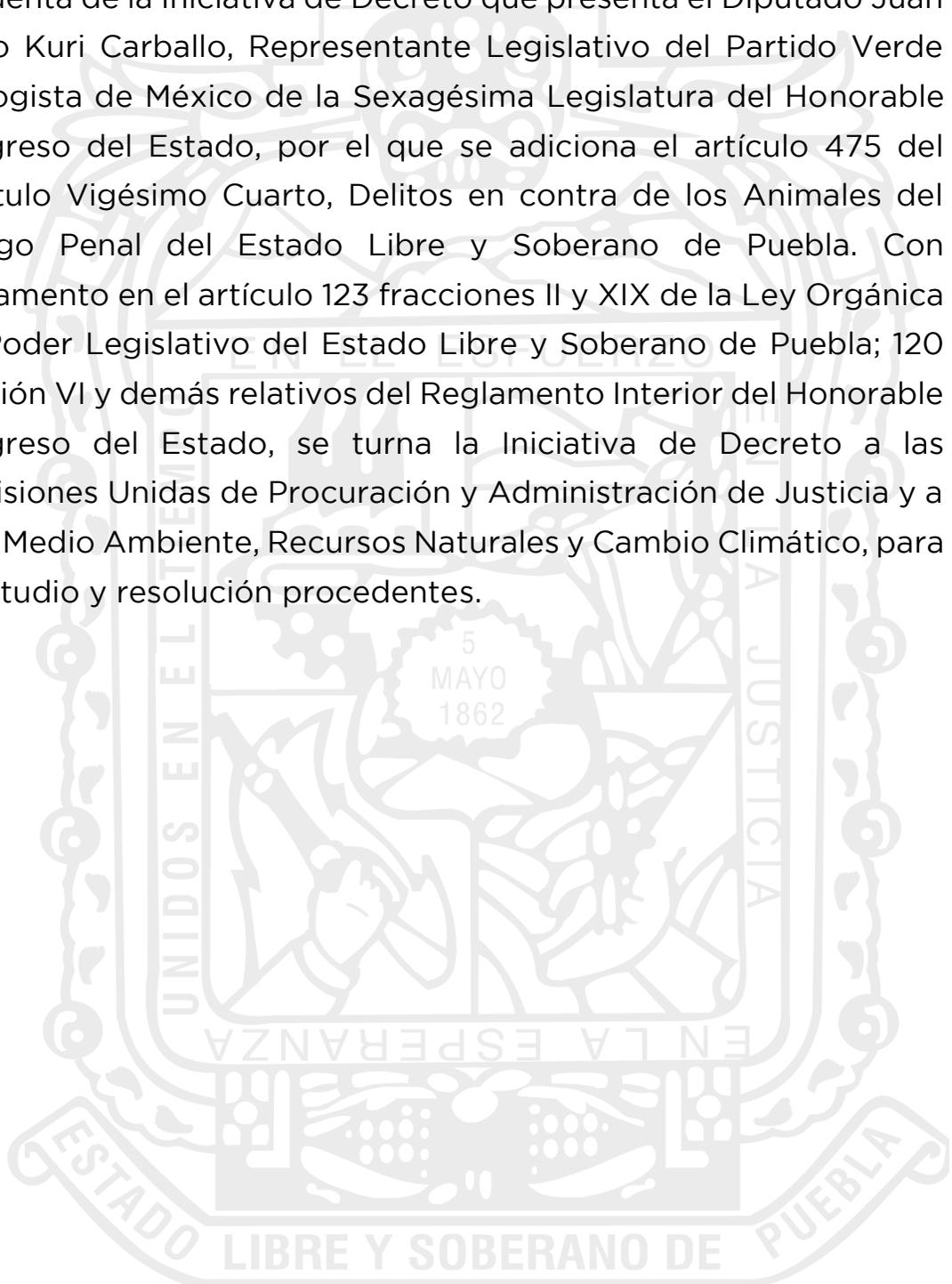
Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Veintidós del Orden del Día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Pablo Kuri Carballo, Representante Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 475 del Capítulo Vigésimo Cuarto, Delitos en contra de los Animales del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones II y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Veintitrés del Orden del Día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada María del Rocío García Olmedo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II... rectificamos. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Bárbara Dimpna Morán Añorve, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 15 fracción II y se adiciona el artículo 15 bis, de la Ley de Vialidad del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Bárbara Morán Añorve.

C. DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE:

Gracias Presidenta de la Mesa. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, nuevamente un gusto volvernos a saludar y estar juntos en estas Sesiones, para garantizar una vida digna para nuestros compañeros y ciudadanos poblanos y poblanas; a todos los medios, pues mi sincero agradecimiento, porque siempre nos están acompañando en estas Sesiones de, de trabajo y para todos los ciudadanos y para todos pues les deseo un año 2020, lleno de prosperidad, de salud y felicidad. Muchas gracias. Bien. Pues una de las inquietudes que, que tengo y que quiero manifestar a todos ustedes y que me lleva a... a hacer esta Iniciativa es garantizar la vida y la seguridad de todos los poblanos y las poblanas cuando nosotros viajamos. Quien de nosotros no se ha encontrado con una situación difícil y que muchas veces nos... en lo mínimo que queda es en un enojo, pero que ha sido causa de accidentes, causa de graves consecuencias a veces, en nuestros autos o en nuestra salud. En nuestro País, existe de manera objetiva, el riesgo permanente de perder la vida o ser víctima de lesiones por un accidente de tránsito. Por tal motivo, el Estado, a través de los sectores involucrados, debe garantizar el derecho a la vida y a la salud de todos los mexicanos con la implementación de políticas públicas y reformas



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

legales, para lograr la satisfacción de una necesidad pública. Diversos países han adoptado lo que se conoce como visión cero, que consiste en asumir que todos... todo accidente de tránsito, es previsible, teniendo como principios que nadie debe morir ni sufrir lesiones en las vías públicas; que las calles y los vehículos deben adaptarse en mayor medida, a las condiciones del ser humano; que el resguardo de la integridad física de las personas que transitan en las vías públicas, es responsabilidad de todos y que es aceptable que ocurran este tipo de accidentes, pero no que resulten en lesiones serias. Aproximadamente el 50 por ciento de los accidentes ocurre por consumo de alcohol; 30 por ciento por exceso de velocidad y 20 por ciento, por el uso de distractores, como teléfonos celulares por ejemplo. Lo anterior, según estimaciones del informe denominado “los accidentes de tránsito y la discapacidad”, elaborado por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. El exceso de velocidad suele ser controlado en vialidades por medio de reductores de velocidad o topes, sin embargo, con frecuencia la colocación de éstos no obedece a criterios técnicos suficientes, que puedan garantizar la seguridad del peatón como del conductor y de los pasajeros. El que un tope, no esté debidamente señalizado o que su construcción haya sido deficiente o construido en un lugar inadecuado, puede provocar daños en el auto o daños de salud de los propios conductores y viajeros e incluso, a veces provocando graves accidentes. Sin embargo, son instrumentos viales necesarios, para reducir el exceso de velocidad en zonas en la que es recomendable circular lentamente aunque no parezca difícil o aunque nos parezca difícil de creer, los topes han salvado vidas, pues en países como en México, donde no nos distingue el respeto a los límites de seguridad, los topes nos ayudan a evitar atropellamientos o choques en cruces, donde no existen los semáforos. Sin embargo, es necesario regularizarlos en su... su especificación es tanto en material de construcción, como en su



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

propio... sus propias características. Por lo anterior, se somete a consideración de este Pleno, la presente Iniciativa de reforma que busca entre otras cosas, proteger la vida e integridad física de todas las personas, peatones, ciclistas, conductores de transporte no motorizado, motociclistas, usuarios de transporte público y automovilistas. Lo anterior, normando los mínimos elementos técnicos, para la colocación de reductores de velocidad, al ser un dispositivo que desempeña un papel vital en la seguridad y el mantenimiento de la velocidad por parte de los vehículos. Éstos se colocan estratégicamente para reducir la velocidad de cualquier vehículo, por lo que los convierte en la medida disuasoria más efectiva en las carreteras, convirtiendo un lugar en seguro, para las personas al caminar y cruzar una carretera o avenida. Muchísimas gracias. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Bárbara Dimpna. Solicita la adhesión la Diputada Lupita Tlaque a su Iniciativa; también solicita la adhesión la Diputada Tonantzin Fernández; el Diputado Fernando Sánchez; la Diputada Liliana Luna Aguirre. Gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura, para su estudio y resolución procedentes.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Veinticinco del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Tonantzin Fernández Díaz, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Tonantzin Fernández Díaz.

C. DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ: Gracias Presidenta.

Muy buenas tardes compañeras, compañeros Diputados; personas que nos acompañan el día de hoy aquí en el Salón “Miguel Hidalgo”; a los medios de comunicación y bueno también como cada uno de mis compañeros ya lo hizo, pero también me tomo estos minutitos para poder felicitar, desearles el... un buen inicio de año para todas y todos, que sea un trabajo y un año lleno de mucho éxito y sobre todo, que seguimos combatiendo la corrupción que tanto falta le hace al Estado de Puebla. El día de hoy también quiero presentar una Iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 36, 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, en razón de la pluriculturalidad de que está compuesto nuestro País y el Estado de Puebla, en el que se encuentran enclavados diversos grupos indígenas con raíces y lengua propia, que interactúan coordinadamente en la economía, la sociedad y la legalidad, muchas de las veces en condiciones de vulnerabilidad, por haber... por hablar únicamente su lengua nativa, su lengua originaria, circunstancias que los dejan en desventaja, al tratar de formular una defensa o conocer de alguna acusación a la que fueron sometidos, por carecer de la instrucción escolar o sólo comprender la lengua de su comunidad o bien del lugar, donde se desarrollan con usos y



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

costumbres, muy diferente a lo establecido en la sociedad civil de la Capital, en lo que pretendemos haya una pluralidad democrática que a la fecha dista de alcanzar la demanda de sectores tan importantes como lo son nuestros pueblos indígenas. Por ello, se propone que para efecto de poner al alcance justicia pronta y expedita de los órganos administrativos, aplicación de justicia e investigación en las comunidades, donde haya diversidad de lenguas, existan Agentes Subalternos bilingües, que dominen las lenguas para poder comunicar a los usuarios en su propia lengua, las problemáticas, soluciones y derechos de los que son garantes. Por ello, me es importante proponer que se adicionen los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Puebla, a efecto de dotar a los primeros actuantes, encargados de impartir el procedimiento de mediación y justicia, vinculado a los actuantes, con un Oficial Subalterno bilingüe, para garantizar el derecho humano a una adecuada impartición de justicia en su idioma originario y que esto no sea el primer obstáculo a que se enfrentan las y los ciudadanos de nuestros pueblos originarios. Son muchos los Municipios de las regiones de las Sierras de nuestro Estado, incluso en la misma Capital, en que contamos aún con ciudadanos que hablan una sola lengua que no es el español y que su única manera de comunicarse con las distintas autoridades, es a través de un intérprete o una persona que domine la lengua, que los apoye a traducir, a entender, a bien a darse entender. Sin embargo, los traductores no están en el momento de los hechos o desconocen el derecho. Por ello, lo ideal será que el Agente Subalterno, esté capacitado para comunicar en la lengua o idioma originario al usuario o también a la víctima, quien sufre los efectos del delito; así como el imputado de un acto que pudiera ser delictivo, en el momento en que aparece como participante y posible responsable de sus consecuencias, siendo el Juzgado Subalterno adscrito a la Fiscalía General del Estado, quien tiene el desafío como Titular de la Jurisdicción Penal, investigado con su facultad como Auxiliar del



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

Ministerio Público, de brindar un equilibrio entre los derechos constitucionales de la víctima y las garantías del inculpado, siendo visiblemente de humana razón que la aplicación de la Ley, como medida cautelar y el procedimiento, se realicen en la lengua materna indígena, priorizando los derechos más fundamentales que el Estado Mexicano tiene la obligación de salvaguardar para todos y cada uno de los ciudadanos de este País, evitándose así las injusticias de los que están plagados los Centros de Reinserción Social en el Estado de Puebla y en todo el País. Por tanto, muy breve, el artículo 36 establece los requisitos que deben de cubrir los Oficiales Subalternos y se reforma, se adiciona la fracción IV, tener como mínimo dos años de residencia en el Municipio para el cual sea propuesto, la adición es: y dominar la lengua nativa si la población indígena supera el 5 por ciento del total de habitantes y también se reforma el artículo 37 para... en cuanto a las obligaciones de los Oficiales Subalternos, para que traduzcan todas las actas que tienen que realizar. Así que con esta Iniciativa de adición, pues se pretende seguir apoyando a nuestros pueblos originarios, que siempre los Oficiales Subalternos que son el primero vínculo que tiene las y los ciudadanos, bueno, pues se puedan entender en su idioma. Con esto reafirmamos nuestro compromiso con los pueblos originarios. Ya existen Juzgados Indígenas; ya existen Jueces Indígenas; ahora tenemos que cerrar la llave para que también existan Agentes o... u Oficiales Subalternos, que sean bilingües y con esto ayudaremos mucho a nuestros pueblos originarios, así que esperemos que... contar con el apoyo de cada uno de los Diputados y Diputadas de las distintas fuerzas políticas y bueno, seguir reafirmando el trabajo como bancada de MORENA, seguir trabajando por el bienestar de cada una de las y los poblanos y bueno, también sumarse a la petición que realizó hace unos días el Diputado Biestro, el Coordinador de MORENA, para solicitarle al Gobernador del Estado Luis Miguel Barbosa, para que pueda reconsiderar un descuento... más bien, para que considere un



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

descuento en el tema de reemplacamiento, sobre todo para beneficiar y eso es algo que nos han pedido mucho en el Distrito que yo Represento, en el Distrito 18, obviamente nadie quiere un reemplacamiento, también es importante decir que nosotros los Diputados no votamos... es un tema estatal, sin embargo nosotros estamos conscientes de que se tienen que seguir las normas federales y que, bueno, también solicitamos desde esta Tribuna que, qué bueno que ya el Gobernador hace un día dijo que “lo va a considerar”, esperemos que esta voz también sea escuchada y que, bueno, pueda considerar un descuento considerable para el tema del reemplacamiento a las personas que están al corriente y esto beneficiará al bolsillo de las y los poblanos. Muchísimas gracias Presidenta. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, Diputada Tonantzin. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

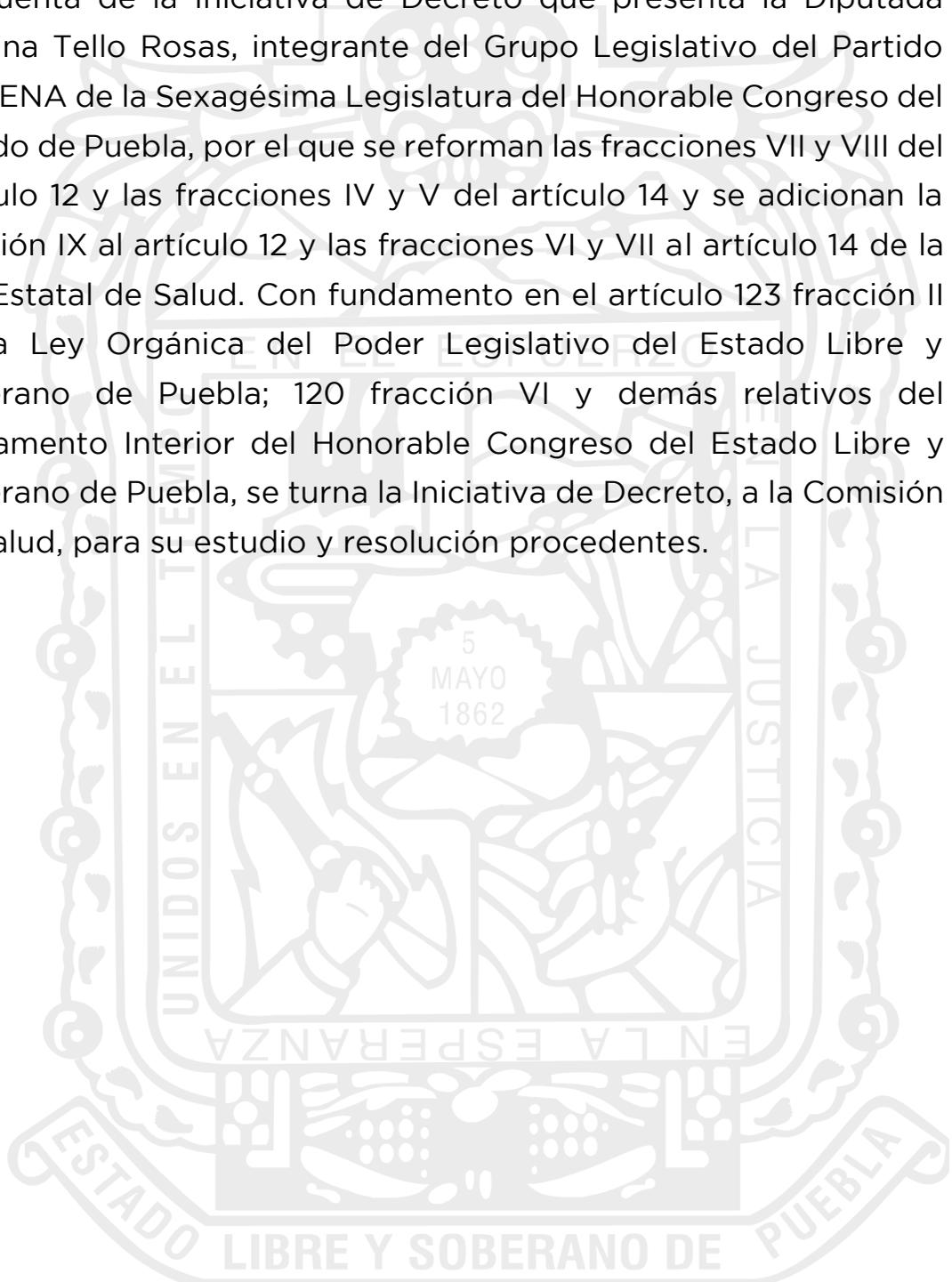
Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Cristina Tello Rosas, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 12 y las fracciones IV y V del artículo 14 y se adicionan la fracción IX al artículo 12 y las fracciones VI y VII al artículo 14 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 218 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz.

C. DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: Gracias Presidenta.

Nuevamente los saludo. Continuando con esta necesidad de adecuar la Ley a lo que requieren para la impartición de justicia que presentan los ciudadanos, quiero volver a recalcar el derecho a una justicia pronta, la cual es el objetivo de esta reforma que pretendo, aprueben mis compañeros y compañeras. Actualmente en nuestro Estado los juicios en materia civil son tediosos y largos y teniendo en cuenta que el que se desarrolle un procedimiento procesal, no debe ser una experiencia agradable en lo más mínimo para ninguna de las partes. Es por eso que se pretende implementar a través de estas reformas de nuestro Estado, la depuración procesal. La depuración procesal consiste en el estudio por parte del juzgador de las cuestiones relativas a la legitimación procesal de las partes, la regularidad de la demanda y de la contestación. La conexidad, la litispendencia y la cosa juzgada, centrando la litis de manera específica en su fondo. Con esta adecuación del procedimiento, se da certeza desde un principio del mismo, sobre la capacidad de alguna de las partes, para demostrar que efectivamente, existe una conexión en el fondo de la litis y dando entonces, la seguridad de procedencia de lo que se pretende juzgar. Como dejo en claro, es importante dar cada vez más certeza a las partes del procedimiento



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

civil, pues además con este tipo de reformas, se estarían ahorrando recursos económicos y tiempo. En virtud de todo lo anterior, solicito a mis compañeras de esta Comisión Permanente, dar apoyo a la presente Iniciativa, sin lugar a dudas dará mayor certeza judicial a nuestro Estado. Es cuanto. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Lupita. Solicita adherirse a su Iniciativa el Diputado Emilio Maurer Espinosa; también se adhiere el Diputado Raúl Espinosa Martínez. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Nancy Jiménez Morales, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman la fracción LIII del artículo 4 y el artículo 114 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Juan Espinosa Torres, integrante de la Sexagésima legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se declara al 2020 como “Año de Leona Vicario, Benemérita de la Patria”. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Cultura, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta del Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Nibardo Hernández Sánchez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua en Puebla, a realizar un diagnóstico del estado que guardan las presas ubicadas en la mixteca poblana a fin de programar, en coordinación con las instancias competentes, las acciones tendientes a su mantenimiento, mayor aprovechamiento y a realizar los estudios pertinentes para valorar la construcción de nuevas presas, entre otros. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedentes.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta y Uno del Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Ángel Gerardo Islas Maldonado, Representante Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Titular de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Civil para que, en el ámbito de su competencia, tomen todas las acciones necesarias para instalar módulos itinerantes en las cabeceras distritales en el interior del Estado de Puebla para enmendar errores, yerros o defectos mecanográficos, numéricos y otros meramente accidentales de actas de nacimiento asentadas, entre otro resolutivo. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Gobernación, para su estudio y resolución procedente.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: El Punto número Treinta y Dos a petición... se ha retirado y se recorre el siguiente y queda como el Punto número Treinta y Dos del Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada sin Partido María del Carmen Saavedra Fernández, integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y a la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que no se limite a los diputados sin partido el derecho que tienen para presentar Iniciativas de Leyes y Decretos y Puntos de Acuerdo y les sean brindados más espacios para la presentación de las mismas en el Orden del Día de las Sesiones Públicas Ordinarias. Con fundamento en el artículo 100 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo, a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su estudio y resolución procedentes.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta y Tres del Orden del Día, a petición de la Diputada Liliana Luna Aguirre, se retira. Por lo tanto se recorren los siguientes numerales del Orden del Día. En el Punto Treinta y Tres del Orden del Día, se dará le... se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Ángel Gerardo Islas Maldonado, Representante Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Titular de la Fiscalía General del Estado para que, en el ámbito de su competencia, tomen todas las acciones necesarias para georreferenciar las denuncias y querellas de delitos de bajo y alto impacto presentadas y sean publicadas en su página oficial para conocer la incidencia de los delitos, entre otro resolutive. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

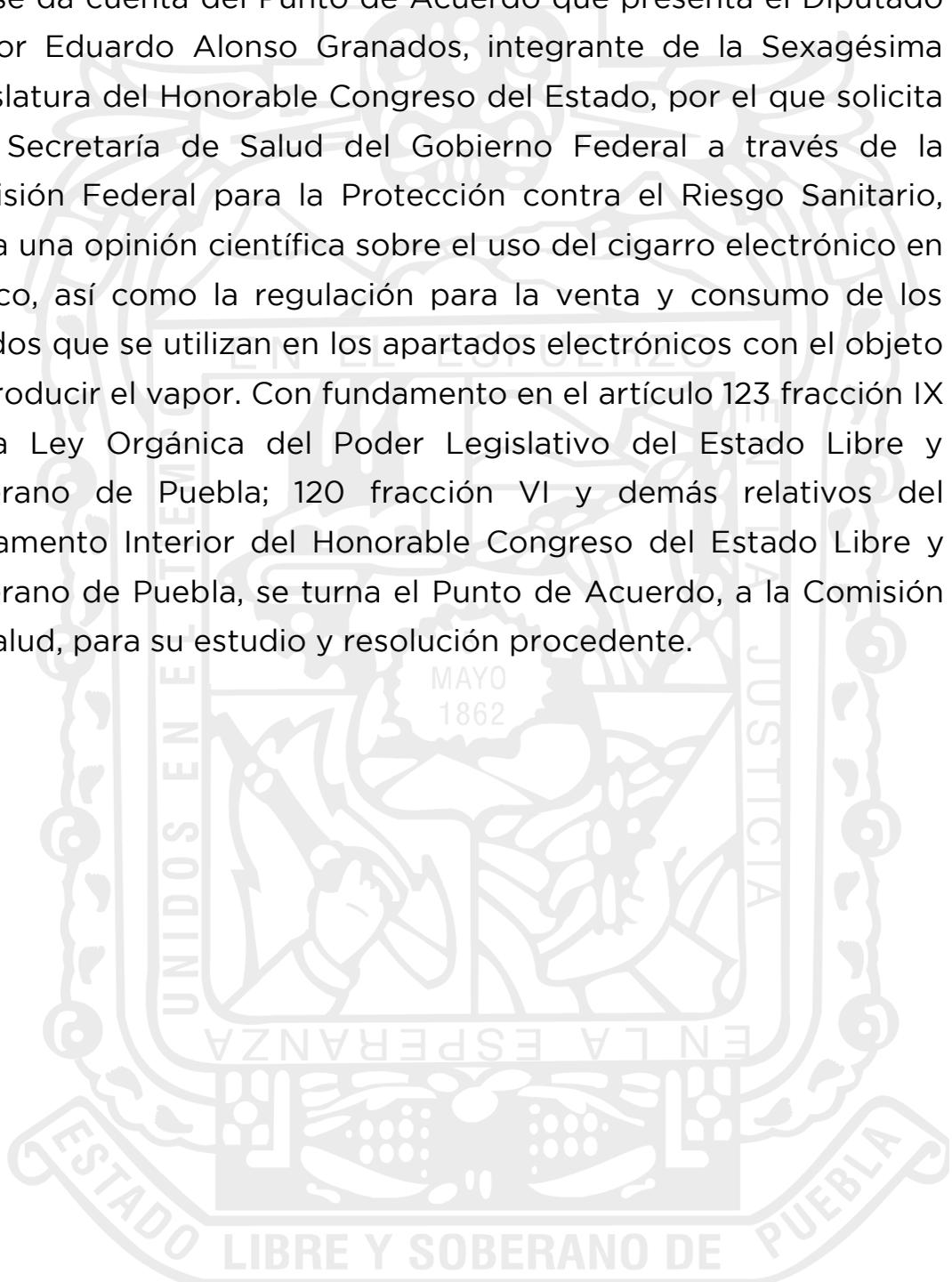
Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta y Cuatro del Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados, integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a través de la Comisión Federal para la Protección contra el Riesgo Sanitario, emita una opinión científica sobre el uso del cigarro electrónico en México, así como la regulación para la venta y consumo de los líquidos que se utilizan en los apartados electrónicos con el objeto de producir el vapor. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta y Cinco del Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Javier Casique Zárate, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita la comparecencia del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, a efecto de que informe ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la operatividad, los ejercidos, así como los resultados que guarda actualmente el programa “Uno más uno”. Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta y Seis del Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Juan Espinosa Torres, integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Gobernador del Estado, abstenerse de despedir o rescindir el contrato de la plantilla laboral del Gobierno del Estado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, para su estudio y resolución procedente.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta y Siete del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Ernesto Maurer Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Gobierno del Estado de Puebla y a los 217 Ayuntamientos que lo integran, para que den a conocer sus programas de desarrollo social y reglas de operación, a través de los medios más accesibles a la población en el plazo máximo de 90 días, a partir de la aprobación de sus presupuestos de egresos anuales respectivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Emilio Maurer Espinosa.

C. DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Muchísimas gracias. Antes que nada, felicito a mis compañeros Diputados, muy feliz año, y a todos los aquí presentes, les deseo que se cumplan las expectativas y sobre todo que sean felices. Eso es lo más importante. Sin más preámbulo nos vamos. Someto a su consideración este Punto de Acuerdo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla y a los 217 Ayuntamientos que lo integran, para que den a conocer sus Programas de Desarrollo Social y Reglas de Operación, a través de los medios más accesibles a la población, en el plazo máximo de 90 días, a partir de la aprobación de su presupuesto de egresos anuales respectivos. Esto es primero, para que la gente se entere, para que se entere que programas de desarrollo vienen, que programas de desarrollo se tienen que cumplir y segundo, para que no se apliquen fuera de tiempo, porque aplicar fuera de tiempo estos Programas de Desarrollo Social, es un desperdicio del dinero, es un desperdicio de fondos que no llegan a donde deben de llegar en tiempo y forma y si no llegan a donde deben de llegar en tiempo y forma, no sirven,



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

se desperdicia muchísimo, principalmente por ejemplo, en el campo y en mucho lados ¿no? Entonces, con esto obligas a que la gente sepa, a que la gente diga, este Programa viene, viene, tiene que llegar. Y, segundo, para que se obliguen a que, en 90 días, llegue el, el Programa este de Desarrollo Social y se cumpla. Es simplemente muy simple y es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Emilio Maurer. Ha solicitado sumarse la Diputada Liliana Luna Aguirre; la Diputada Bárbara Morán y la Diputada Lupita Tlaque; también ha solicitado adherirse el Diputado Raúl Espinosa Martínez; la Diputada Muciño Muñoz; el Diputado Uruviel González Vieyra y una servidora. En términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Bienestar.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta y Ocho del Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Ángel Gerardo Islas Maldonado, Representante Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla para que, en el ámbito de su competencia, tomen todas las acciones necesarias para se establezcan medidas necesarias para prevenir y erradicar la tala ilegal en los bosques y dar a conocer la situación actual de éstos en el interior del Estado, entre otro resolutive. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedentes.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta y Nueve del Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Gabriel Oswaldo Jiménez López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de la manera más atenta y respetuosa a la Auditoría Superior del Estado, a que de conformidad con sus atribuciones, lleve a cabo una auditoría extraordinaria al ejercicio del gasto correspondiente al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 del Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, debido al subejercicio de mil 305 millones 365 mil 338 pesos, que registra con corte al mes de octubre de 2019, entre otro resolutive. Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se... en virtud de que trae dispensa, se solicita... se consulta a la Asamblea en votación económica, si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se consulta a las Diputadas y Diputados, quienes estén por la afirmativa de dispensar... si se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Solicito Secretario tome la votación. Quienes estén a favor.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

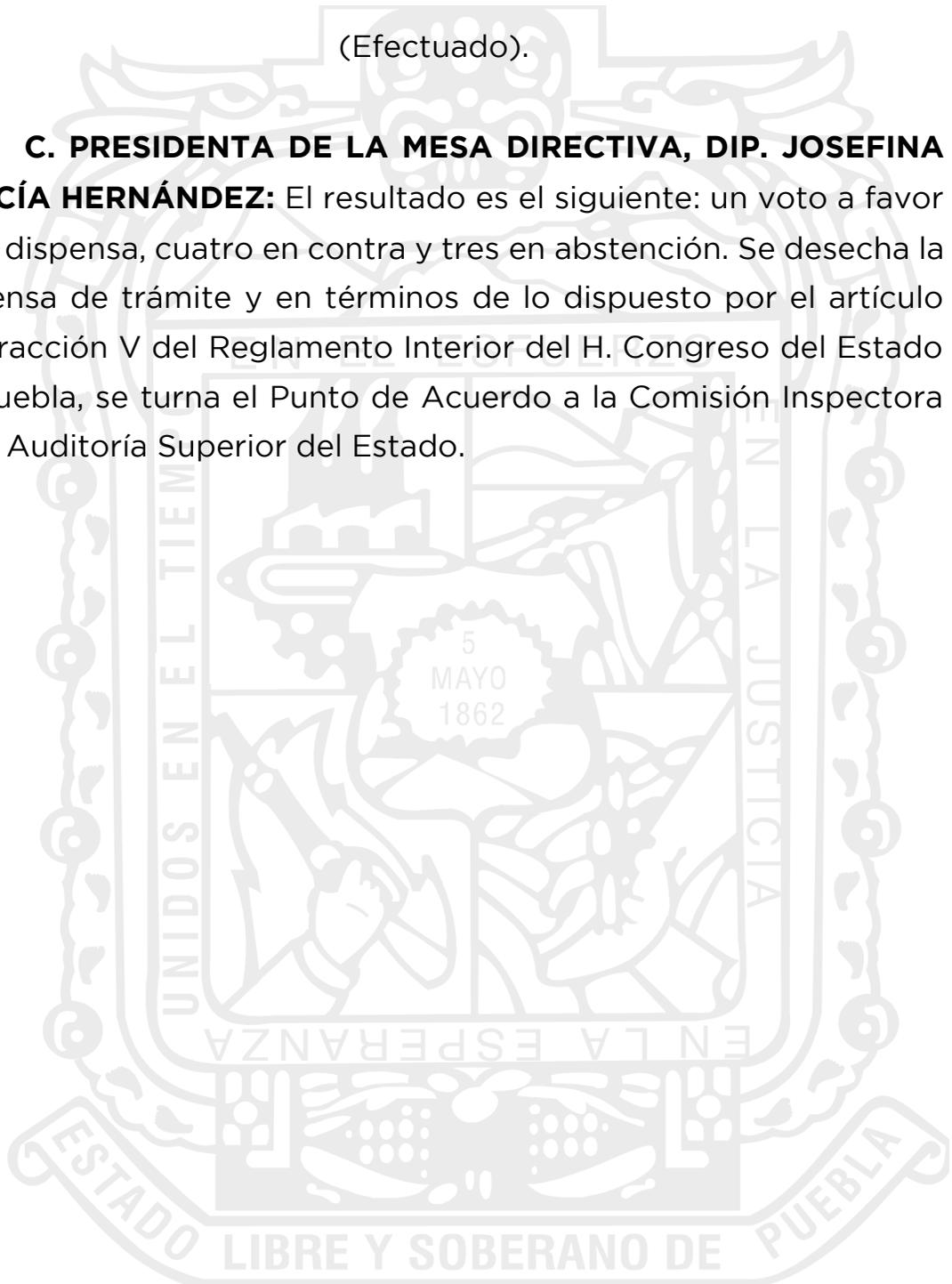
(Efectuado).



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Y ¿por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El resultado es el siguiente: un voto a favor de la dispensa, cuatro en contra y tres en abstención. Se desecha la dispensa de trámite y en términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción V del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior del Estado.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cuarenta del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Metropolitanos de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la República, a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana del Estado, para que de manera conjunta y coordinada, así como en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan un plan integral de preservación del medio ambiente, con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales en la zona metropolitana del Estado, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Raúl Espinosa Martínez.

C. DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias Presidenta. Con

el permiso de la Mesa. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, es que presentamos en conjunto con todos mis compañeros integrantes de esta Comisión, el presente Punto de Acuerdo, que responde a una problemática que en esta misma Tribuna hemos acordado y que se ha comentado y discutido hacia los integrantes de esta Soberanía, de que estamos conscientes también de que es un tema que abarca muchos ámbitos y que no se resuelve en un día, pero que estamos dando pasos hacia esta solución y quiero comentar que es el problema de la contaminación y que en el plano estatal desgraciadamente esta realidad no es ajena, toda vez que voy a comentarles algunas cifras. Nuestro Estado es el segundo lugar nacional en puntos de descarga



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

de aguas residuales sin tratamiento, con 226 tiraderos y al menos 126.5 toneladas de contaminantes llegan cada día a las plantas de tratamiento de aguas residuales en la capital poblana, arrastradas por los Ríos Atoyac, Zahuapan, San Francisco y Alseseca y que llevan en sus cauces descargas industriales clandestinas y algunas de domicilios particulares. En nuestra Entidad, se generan diariamente 4 millones 215 mil 944 kilogramos de basura, desafortunadamente estos números se incrementan aún más en la zona metropolitana, ya que de acuerdo al diagnóstico de la calidad de aire realizado por la red por los derechos de la infancia en México, Puebla ocupa el tercer lugar dentro de las zonas metropolitanas más contaminadas del País, con millones de partículas suspendidas de polvo, hollín o ceniza, las que se relacionan con enfermedades respiratorias y muertes prematuras. De igual forma, la zona metropolitana tiene una producción diaria de más de un millón 700 mil kilos de residuos sólidos urbanos, lo que representa más del 40 por ciento del total de todo el Estado y además pone a la zona metropolitana entre las tres con más basura en el país. De esta manera es que tan sólo la zona metropolitana del Estado de Puebla, supera a 16 Entidades de la República, en relación con la producción de basura, como son Hidalgo, Coahuila, Tabasco, Querétaro, San Luis Potosí, Morelos, Aguascalientes, Campeche y Colima. Sin lugar a duda estas cifras son sumamente preocupantes y alarmantes, por lo que con un ánimo de abonar a este fenómeno que vivimos en la zona metropolitana, es que agradezco a todos los miembros de esta Comisión de Asuntos Metropolitanos, que este Punto de Acuerdo lo ponemos para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la República, a la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios pertenecientes a la zona metropolitana del Estado, para que de manera conjunta y coordinada, establezcan un Plan Integral de Preservación del Medio



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

Ambiente, con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales, en la zona metropolitana del Estado. Por lo anterior, los invito a que procuremos que siempre nuestros actos dejen una huella verde en nuestro camino. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Raúl Espinosa. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIX y XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y a la de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cuarenta y Uno del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Liliana Luna Aguirre y José Armando García Avendaño, Coordinadora e integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática; Alejandra Guadalupe Esquitín y Carlos Alberto Morales Álvarez, integrante y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano; y Uruviel González Vieyra, Representante Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, con el objeto de que, dentro de su ámbito de competencia y siempre que no exista una posible afectación al patrimonio nacional, se generen políticas públicas que permitan y faciliten a los pueblos indígenas y originarios, el acceso a los sitios sagrados o ceremoniales, cementerios, campos deportivos y otros espacios territoriales de uso cultural o recreativos, que sean propiedad del Gobierno Federal, a fin de que gocen de derecho a ejercer comunitariamente actividades en éstos, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Armando García Avendaño.

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO: Muy buenas tardes. Es un gusto volver a saludarlos a todos los amigos de, de prensa; a mis compañeros Diputados, compañeras Diputadas, de igual manera, esperemos que las fiestas decembrinas hayan sido de mucha cercanía familiar y que este 2020 sea marcado no sólo por el éxito, sino por la salud y la prosperidad en sus familias. Cabe destacar que este exhorto nace en la reunión que tuvimos de trabajo para la creación del Instituto Poblano de los Grupos



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

Indígenas. De tal forma que hoy venimos a exponer este, este Punto de Acuerdo, que resulta muy interesante y sobre todo incluye a nuestros Grupos Indígenas o pueblos originarios, en las actividades que permitan el uso de las instalaciones que tiene el Gobierno Federal. Punto de Acuerdo por la cual... por virtud del cual se exhorta respetuosamente a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, con el objeto de que, dentro de su ámbito de competencia y siempre que no exista una posible afectación al patrimonio nacional, se generen políticas públicas que permitan y faciliten a los pueblos indígenas u originarios, el acceso a los sitios sagrados o ceremoniales, cementerios, campos deportivos y otros espacios territoriales de uso cultural o recreativo, que sean propiedad del Gobierno Federal, a fin de que gocen del derecho a ejercer comunitariamente actividades en éstos, entre otros resolutive. Resulta fundamental tomar en consideración que la Constitución Política...

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Acuerdo. Las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Acuerdo antes referido. Solicito Diputado Secretario, registre la votación.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. RAÚL

ESPINOSA MARTÍNEZ: Con gusto Presidenta. (Pasa lista, recoge la



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

votación e informa a la Presidenta del resultado) Por mayoría... tenemos mayoría Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El resultado es el siguiente: 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Envíese la presente resolución en los términos planteados.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cuarenta y Dos del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Guadalupe Tlaque Cuazitl, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita hacer un respetuoso y atento exhorto a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se realicen las actuaciones pertinentes que permitan la correcta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, pero sobre todo su debida comprobación con el objeto de evitar sanciones administrativas. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Tlaque Cuazitl.

C. DIP. GUADALUPE TLAQUE CUAZITL: Con su permiso

Diputada Presidenta. Saludo con aprecio a todos los Diputados... Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan y a todos los presentes; de igual manera también les deseo este año 2020, que Dios les traiga salud, vida y sobre todo éxito. El Gobierno Federal llevó a cabo una reestructuración de la política social y así también del fondo de aportaciones para la infraestructura social, que es el FAIS, terminando con la política neoliberal, que sólo ha ocasionado desigualdad y rezago social y se puso en marcha una nueva política de gobierno, que atienda a las necesidades de las personas más vulnerables. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS, es una de las principales fuentes de financiamiento para la dotación de infraestructura y servicios básicos, que benefician a la población en condiciones de pobreza extrema. En ocasiones a nivel municipal, los recursos del FISM, son la principal vía para financiar obra pública, en virtud de la debilidad de sus finanzas. Por lo



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

anteriormente expuesto, tengo a bien presentar a su consideración un respetuoso y atento exhorto a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se realicen las actuaciones pertinentes, que permitan la correcta aplicación de los recursos del FAIS, pero sobre todo su debida comprobación, con el objeto de evitar que los recursos del FISM, sean aplicados a proyectos que no impacten en la vida de los más necesitados. Es cuanto. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Lupita Tlaque. Se adhiere la Diputada Bárbara Dimpna y la Diputada Liliana Luna Aguirre. Con fundamento en el artículo 123 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y resolución procedente.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cuarenta y Tres del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Uruviel González Vieyra, Representante Legislativo del Partido Compromiso por Puebla; Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri y Carlos Alberto Morales Álvarez, Integrante y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano; José Armando García Avendaño y Liliana Luna Aguirre, integrante y Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que solicitan exhortar de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo y a los 217 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que de conformidad con sus atribuciones y a través de las dependencias correspondientes, realicen las acciones pertinentes con el objeto de que en los programas de fomento al empleo que se llevan a cabo, se garantice la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, que les permita incorporarse a la actividad laboral, en términos de lo que establece la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Uruviel González Vieyra.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Muchas gracias. Muy buenas tardes. Compañeras y compañeros Diputados; amigos de los medios de comunicación; amigas y amigos que hoy nos acompañan a este Salón, a esta Comisión Permanente, deseándoles un excelente inicio de año. Con el permiso de la Comisión Permanente. Nuestra Constitución Política establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales del Estado Mexicano sea parte, contempla el derecho al trabajo estableciendo que a



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo, que le acomode, siendo lícitos y establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; por lo que se promoverá la creación de empleos y la organización social del trabajo conforme a la Ley. Tener un trabajo permite a las personas contar no sólo con recursos económicos necesarios para la satisfacción de sus necesidades, sino con seguro médico y prestaciones que le permiten acceder a una vida digna. El derecho al trabajo es un derecho humano, el cual debe garantizarse a todas las personas sin discriminación alguna. Las personas con discapacidad se enfrentan a barreras en diferentes ámbitos sociales y uno de ellos es al buscar un trabajo, en virtud del rechazo que existe hacia este sector de la población, la falta de oportunidades laborales y la falta de capacitación. La Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Puebla, establece que la inclusión es el impulso y la transformación de la administración pública y la sociedad, para la inserción total de las personas con algún tipo o... y grado de discapacidad en las áreas de salud, trabajo, educación, transporte, servicios y demás materias para el desarrollo de una vida en condiciones normales que provoca el diseño y aplicación de políticas públicas no discriminatorias. En México, el 6.3 por ciento de la población, tiene alguna discapacidad, es decir 7.8 millones de personas y en Puebla, se registra el 5.6 por ciento, es decir más de 350 mil habitantes. La Ley en mención, establece como derecho de las personas con discapacidad, tener igualdad de oportunidades en los ámbitos económico, social, cultural, de salud, laboral, legal, educativo y de otra índole; así como obtener el reconocimiento de las capacidades, méritos, habilidades y sus aportaciones en la relación, con el lugar de trabajo y mercado laboral. Asimismo, establece que las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo y a la capacitación en términos de igualdad de oportunidades y equidad; además de que se procurará la incorporación de un 3 por ciento como mínimo en los ámbitos



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

laborales correspondientes, de aquellas personas con discapacidad, en edad laboral. Asimismo, señala que existirán beneficios y estímulos fiscales, en contribuciones estatales y municipales, para los patrones que contraten personas con discapacidad o que en virtud de dichas contrataciones, realicen adaptaciones, eliminen barreras físicas o rediseñen sus áreas de trabajo. La inclusión laboral de las personas con discapacidad es un tema pendiente en la realidad. Por ello deben darse no solo continuidad a las acciones que hoy se llevan a cabo, sino de ir implementando otras más que permitan que se logre una mayor inclusión. Lo anterior, permitirá que las personas con discapacidad logren mayor independencia, lo que ayudará en su inclusión social, así como en su seguridad personal y profesional, pues además de contar con recursos económicos que permitirán sufragar sus gastos personales y los de su familia, también permitirá un cambio social que incorpore en diferentes círculos sociales como consecuencia de su actividad laboral. Es por todo lo anterior expuesto y fundado que se somete a este Cuerpo Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo. Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo y a los 217 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que de conformidad en sus atribuciones y a través de las Dependencias correspondientes, realicen acciones pertinentes, con el objeto de que en los Programas de Fomento al Empleo que se lleven a cabo, se garantice la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad que les permita incorporarse a la actividad laboral, en términos de lo que establece la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Uruviel. Solicita la adhesión del Diputado Raúl Espinosa al Punto de Acuerdo. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedentes.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: Le damos la bienvenida, ya se encuentra con nosotros el Diputado Juan Pablo Kuri Carballo. Muchas gracias.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cuarenta y Cuatro del Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Arturo de Rosas Cuevas, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, para que trabaje de forma coordinada con los 217 Municipios de nuestra Entidad y las Empresas que descarguen sus aguas residuales al Río Atoyac, con el objeto de que implementen proyectos, técnicas y métodos de captación, tratamiento y aprovechamiento de agua pluvial y de tratamiento de aguas residuales a través de sus plantas tratadoras, a efecto de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que regulan los sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable para el beneficio de la población de nuestro Estado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedentes.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cuarenta y Cinco del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad y Transportes y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que, en el ámbito de su competencia, supervisen el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 bis de la Ley de Transportes del Estado de Puebla, en el sentido de verificar en la práctica que los conductores de vehículos de empresas de redes de transportes correspondan con los datos registrados para prestar el servicio. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz.

C. DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: Gracias Presidenta.

Con permiso de la Mesa. Los saludo nuevamente. Este exhorto seguramente nos interesará a todos, pues considero que la seguridad es un pilar para un buen gobierno y para el progreso de un Estado. Procurar la seguridad de los poblanos siempre será prioridad y con este exhorto pretendo erradicar uno de los temas más importantes de los últimos años, la inseguridad que se vive a bordo de un taxi, Uber, Cabify o cualquiera de estas empresas de redes de transporte. Por desgracia hay muchos anuncios en las redes sociales, en donde cualquiera que esté registrado como conductor, vende su cuenta a otro para que éste otro use sus datos y pueda trabajar, pueda trabajar tranquilamente, a pesar de que pudiera tener antecedentes de agresor o incluso si ya tiene la cuenta bloqueada para conducir. También hay grupos en las redes sociales que desbloquean estas cuentas, es totalmente alarmante que crees que te está llevando una persona que realmente no lo es



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

y no tienes ningún dato verdadero de quien te está llevando, por lo que, si llega a suceder alguna situación desagradable, no sabrías a quien denunciar y esto lo hacen con dolo, con intención. Es por esto que exhorto respetuosamente al titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que apegándose al artículo 85 bis de la Ley de Transporte del Estado, para que verifiquen minuciosamente de quien conduzca el transporte, sea el mismo que registró sus datos en la empresa. Con esto, evitaremos que quien esté impedido, conduzca indebidamente. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Transportes y Movilidad, para su estudio y resolución procedentes.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cuarenta y Seis del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Bárbara Dimpna Morán Añorve, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, al Titular de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, y al Titular de la Fiscalía General del Estado, a que, en el ámbito de sus competencias y facultades hagan lo necesario a efecto de dar seguimiento al Convenio de Colaboración, para la construcción, operación y funcionamiento del “Centro Regional de Protección a Víctimas del Delito de San Martín Texmelucan, Puebla”, lo anterior con la finalidad de brindar la atención integral a personas víctimas de un delito. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Bárbara Dimpna Añorve.

C. DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE: Muchas gracias Presidenta. Pues nuevamente saludos a todos y me permito hacer esta presentación de exhorto, dadas las condiciones de violencia que se viven en San Martín Texmelucan y que es del conocimiento de la mayoría de los habitantes del Estado de Puebla. Vivimos una situación lamentablemente crítica, los ciudadanos de San Martín Texmelucan. Por eso me permito hacer y exponer ante todos ustedes lo siguiente. Una persona tiene la calidad de víctima del delito, cuando individual o colectivamente ha sufrido algún daño, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos, como consecuencia de acciones u omisiones de otra persona o personas que violen la legislación penal vigente. Se podrá considerar víctima de delitos además, a una persona independientemente de que se



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

identifique, aprehenda, enjuicie o condene al victimario y de la relación familiar que exista entre éste y la víctima, pudiéndose incluir en su caso a los familiares o personas a cargo, que tengan relación inmediata, con las víctimas directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, la incidencia delictiva correspondiente del año 2015 a octubre de 2019 en la región de San Martín Texmelucan, Puebla, se cometen delitos del fuero común y federal y específico, contra la vida y la integridad corporal, libertad personal, la familia, la libertad y seguridad sexual, patrimonio y otros bienes afectados del fuero común. En ese tenor, el Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, la Secretaría de Infraestructura y Movilidad, la Fiscalía del Estado de Puebla, con fecha 5 de octubre del año 2018, tuvieron a bien establecer los términos del convenio de colaboración que tiene por objeto la aportación de recursos financieros para la construcción, operación y funcionamiento del Centro Regional de Protección a Víctimas del Delito en San Martín Texmelucan. Asimismo, el día 9 de octubre, las partes involucradas en el Convenio antes mencionado, plasmaron su firma, para efectos conducentes. El objeto del Centro Regional de Protección a Víctimas de los Delitos es de apoyar a personas pertenecientes a siete Municipios: Santa Rita Tlahuapan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, San Felipe Teotlalcingo, San Lorenzo Chiautzingo, San Martín Texmelucan y Huejotzingo. Como se lee... como se lee en dicho convenio, con un impacto de atención a la población de aproximadamente 348 mil 169 personas al día de la firma del convenio, brindando atención integral a personas víctimas del delito, servicios funerarios, asesoría jurídica, albergue temporal, canasta básica y de ser necesario, albergue temporal para mujeres, hombres, niñas y niños, a través de una infraestructura óptima, que permita el fortalecimiento del tejido social y con ello, acercar los servicios que proporciona la Fiscalía, a fin de que la



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

población víctima de delito, pueda acceder a ellos. Es precisamente el acceso lo que permite el apoyo oportuno para que la víctima enfrente el temor, la angustia, el dolor y la frustración que derivan de un hecho victimizante, con el objetivo de promover su bienestar psicológico, económico y social, para lo cual resulta elemental, contar con el espacio donde un equipo de trabajo, multidisciplinario, tenga información de la situación de la víctima, con el fin de sistematizar y determinar de manera conjunta con la víctima, las acciones a realizar. Por lo que es importante que la Fiscalía del Estado de manera inmediata a partir del momento en que las autoridades tengan conocimiento del delito o de la violación de sus derechos, otorgue las atenciones necesarias siempre con un enfoque transversal de género y diferencial y durante el tiempo que sea necesario para garantizar que la víctima, supere las condiciones de necesidad inmediata, además de brindar acompañamiento y seguimiento, en los procesos que se deriven. En la declaración novena de la vigencia de dicho convenio a la letra dice: el presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha... ¡perdón! De la fecha de su firma y tendrá vigencia al 30 de noviembre del 2018. En ese sentido su servidora promovió una Mesa de Trabajo y el día 15 de noviembre del año 2018, se instaló dicha mesa de trabajo en la cual asistieron las partes involucradas en el convenio, a efecto de dar seguimiento y hacer efectiva la construcción y funcionamiento del Centro Regional de Protección a Víctimas del Delito de San Martín Texmelucan Puebla. En lo posterior, como resultado del impulso y seguimiento del convenio en mención, las partes involucradas tuvieron a bien acordar de manera formal, hacer lo conducente en el ámbito de sus competencias, para que el Centro Regional de Protección a Víctimas del Delito de San Martín Texmelucan, Puebla, en el año en curso, fuese una realidad. Quiero hacer mención que con fecha del día de hoy, no se ha concretado la obra y por lo consiguiente el funcionamiento de éste, no existe. Es por ello por lo que someto a consideración el siguiente Punto de Acuerdo. Único.-



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

Se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla; al Titular de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla; y al Titular de la Fiscalía General del Estado, a que, en el ámbito de su competencia y facultades, hagan lo necesario, a efecto de dar seguimiento al Convenio de Colaboración, para la construcción, operación y funcionamiento del Centro Regional de Protección a Víctimas del Delito de San Martín Texmelucan, Puebla. Lo anterior, con la finalidad de brindar la atención integral a personas víctimas de un delito. Lo exigen nuestros ciudadanos, lo exige la seguridad de nuestros ciudadanos, lo exige el bienestar de nuestros ciudadanos de San Martín Texmelucan. Muchas gracias. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Bárbara Dimpna. Con fundamento en el artículo 123 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura, para su estudio y resolución procedente.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cuarenta y Siete del Orden del Día, solicito a la Secretaría dar lectura a las Efemérides correspondientes al mes de enero. Por favor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. RAÚL

ESPINOSA MARTÍNEZ: Con gusto Presidenta. Claro que sí. Efemérides del mes de enero. 1º de enero de 1960, creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 2 de enero de 1902, el Presidente Porfirio Díaz, coloca la primera piedra del Monumento a la Independencia. 4 de enero, es el Día del Periodista. Muchas felicidades a todos los Periodistas que se encuentran siguiendo puntualmente. 5 de enero de 1934, Abelardo L. Rodríguez, Presidente Interino de México, instaura el salario mínimo en el País. 6 de enero de 1915, Venustiano Carranza, encargado del Poder Ejecutivo, expide la Ley Agraria, redactada por el poblano Luis Cabrera Lobato; asimismo, el 6 de enero, se conmemora el Día de la Enfermera. El 7 de enero de 1907, inicia la huelga en la fábrica de textiles de Río Blanco, Veracruz, movimiento obrero considerado antecedente de la Revolución. 8 de enero de 1824, nace Francisco González Bocanegra, Poeta, autor de la letra del Himno Nacional Mexicano. 15 de enero, Día del Compositor. 16 de enero de 1960, después de once meses de fundada la Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito, el Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet, entregó en la localidad de El Saucillo de San Luis Potosí, los primeros libros de texto gratuito. 19 de enero de 1943, se promulga la Ley de Seguridad Social, que protege a los trabajadores en caso de accidente, enfermedad, jubilación y muerte. La Ley sentó las bases del Instituto Mexicano del Seguro Social. 21 de enero de 1963, primeras transmisiones de televisión a color, sistema inventado por el mexicano Guillermo González Camarena. 23 de enero de 1899, se funda en Puebla, la Unión de Mecánicos, origen de lo que sería el poderoso Sindicato Nacional



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

de Ferrocarrileros de la República Mexicana. 25 de enero de 1983, por Decreto Presidencial, se crea el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el INEGI. 29 de enero de 1970, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la reducción de edad para ser sujeto de derechos políticos, de 21 a 18 años y 31 de enero de 1824, se promulga el Acta Constitutiva de la Nación Mexicana. El país adopta la forma de una República Representativa Popular y Federal. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Secretario.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado o Diputada, desea hacer uso de la palabra? Solicitan el uso de la palabra los Diputados Juan Pablo Kuri Carballo y el Diputado Arturo de Rosas Cuevas. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Pablo Kuri Carballo.

C. DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO:

Muchas gracias Presidenta. Muy buenos días. Hoy en día los animales de compañía han tomado un papel prioritario, en la integración de las familias. Los cambios en el estilo de vida, la situación económica, poblacional y profesional, han llevado a personas a priorizar la realización profesional y personal, antes que pensar en tener hijos. Por lo que, los animales de compañía se han convertido en miembros fundamentales del núcleo familiar. Aprovechándose del afecto y de los vínculos sentimentales que establecen las personas por sus animales de compañía, la delincuencia organizada ha convertido el secuestro exprés de mascotas en un negocio ilícito, poco denunciado y muy lucrativo para los delincuentes, toda vez que se valen de la extorsión, para obtener dinero. En la Ciudad de Puebla hemos escuchado que el secuestro de animales en compañía, de mascotas, es un delito que se comete de forma reiterada, comentan en redes sociales las familias afectadas que para liberar un perro de raza Pomerania, Chihuahua, Schnauzer, Labrador o Bull terrier, por mencionar las más cotizadas, los delincuentes exigen a los dueños pagos de 10, 15, 20 mil; ha habido casos de hasta 50 mil pesos. Existen denuncias de asociaciones civiles, organizaciones de la sociedad civil y de familias en redes sociales, que no pueden ser debidamente investigadas, ni contabilizadas, ni resueltas, en razón de que no se encuentra tipificado este delito en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Esta situación genera un proble... una problemática en la que el ciudadano se encuentra obligado a pagar el rescate para recuperar a su ser querido y



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

además, en caso de que se presente una denuncia, complique el actuar de las autoridades, para la adecuada integración de las carpetas de investigación; así como para las consignaciones de manera adecuada, eficiente y eficaz. Con ello se afecta la libertad de las familias poblanas, para realizar actividades de recreación con sus animales en compañía; así como aquellas personas que cuentan con algún tipo de discapacidad y que les es necesario el acompañamiento de animales para el adecuado desarrollo de su vida diaria. Por todo lo anterior y con el objetivo de seguir aportando propuestas que doten de herramientas jurídicas al Gobierno del Estado de Puebla para la protección penal del medio ambiente, en el capítulo del maltrato animal, considero sumamente importante incorporar en la Legislación Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, la conducta delictiva y la sanción respectiva como consecuencia de la privación de la libertad de los animales para cometer el delito de extorsión. Someto a esta Soberanía el Decreto por virtud del cual se adiciona el Capítulo 475 del Capítulo XXIV, Delitos en Contra de los Animales del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como se lee a continuación. Artículo 47.- Al que prive de la libertad a cualquier animal de compañía por el tiempo estrictamente indispensable, con el propósito de obtener rescate o algún beneficio económico, se le impondrá de dos a cuatro años de prisión y de 200 a 500 días de multa. Con Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente reforma. Con este tipo de acciones, protegemos al bienestar de las familias poblanas y promovemos la protección penal animal. Muchas gracias. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Kuri. Se registra su



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

participación. Es el turno del Diputado Arturo de Rosas Cuevas. Tiene usted el uso de la palabra.

C. DIP. ARTURO DE ROSAS CUEVAS: Gracias compañera Presidenta. Un saludo muy afectuoso a todos los medios de comunicación y al público en general que nos honran con su presencia. Después de darles un afectuoso saludo y un feliz y próspero año 2020, hago referencia al siguiente Punto, en específico al Punto Cincuenta, en el cual hacemos referencia a la contaminación, que desgraciadamente prevalece en ríos, barrancas, de todo nuestro Estado y no quiero dejar de mencionar la visita que hicieron los eurodiputados a nuestro Estado y en el cual por decir lo menos, se fueron avergonzados, una expresión de ellos que dice “no puede ser que continúe ese espolio; no puede ser que las industrias estén por encima de la gente, que el agua sea primero para los carros y no para las personas o para los cultivos; no puede ser que los ríos no sean para la vida, no traigan agua limpia y que sean las cloacas donde las industrias desechan sus residuos impunemente, agregó”. Por dale algunos datos compañeros, tenemos muchísimas empresas que contaminan de manera muy flagrante y que hacen sus descargas a los ríos sin autorizaciones de CONAGUA. Por ejemplo, la Volkswagen de México, vierte 632 mil litros de agua, sin permisos obviamente de CONAGUA. CEMEX, ubicada en Tecali de Herrera, alrededor de 788 mil litros. En el caso de Audi, ubicada en San José Chiapa, desecha 242 mil litros de metros cúbicos, a los acuíferos de Libres y Oriental. Compañeros, ojalá que nos apoyemos en este sentido, para que el trabajo en Comisiones con la Secretaría de... con la que... que preside la de... de la Comisión de Medio Ambiente, pues veamos el tema de que se implanten penas mucho más severas, muy drásticas, para que se acabe toda esta contaminación, ya que no podemos seguir ora sí, dándole el lado más a los autos, que a los terrenos y a los cultivos y a nuestros animales y a nuestra vida y a nuestro entorno ecológico.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Comisión Permanente

08 de enero de 2020

Compañeros pues, los exhorto pues, para que nos apoyemos en este tema, es un tema muy sensible, hay que vigilar que las empresas estén funcionando sus plantas de tratamiento de aguas residuales; muchos desgraciadamente y avalados por la corrupción, nada más cuando les avisan que van a ir a supervisarlos, es cuando echan a andar momentáneamente sus plantas, pero de ahí en adelante se olvidan y las dejan nuevamente y eso redundando en que todo el tiempo estén vertiendo sus aguas totalmente contaminadas a los ríos. Entonces compañeros, les pido todo el apoyo para el trabajo en Comisiones en ese respecto. Muchas gracias y es cuanto. Buenas tardes.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias Diputado. Su Punto de Acuerdo ya fue turnado a Comisión y se le dará el trámite correspondiente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las catorce horas con dieciséis minutos y se cita para el próximo martes 14 de enero del año en curso, a las once horas. Muchas gracias a todas y a todos.